



**POR NUESTRO BARRIO,
¡NO NOS VAMOS A DEJAR!
MOVILIZACIÓN DE VECINOS CONTRA
LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD
HABITACIONAL EN LA DELEGACIÓN
IZTACALCO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



Grupo vecinal

CCIUDADANO. Construcción y articulación de lo público

Noviembre, 2016

Por nuestro barrio, ¡no nos vamos a dejar! Movilización de vecinos contra la construcción de una unidad habitacional en la delegación Iztacalco de la ciudad de México

Grupo vecinal



Centro de Investigaciones y Estudios
Superiores en Antropología Social CIESAS
Juárez 87, Col. Tlalpan, Del. Tlalpan C.P.
14000, México, D.F.
Tel.: (55) 54 87 36 00
<http://www.ciesas.edu.mx/>

Director General
Agustín Escobar Latapí

ISBN Obra completa
978-607-486-430-4

ISBN Volúmen
978-607-486-437-3



CCIUDADANO
Construcción y articulación de lo público
Tel.: (55) 54 87 71 00, ext. 1609 y 1617
www.cciudadano.org.mx

**Profesor Investigador
Responsable Académico**
Ernesto Isunza Vera

Directora Ejecutiva
Almudena Ocejo Rojo

Editora
Ivonne Patricia Ortuño Martínez

Investigación y textos
María Isabel Verduzco Verduzco

Diseño
Anneli Daniela Torres Arroyo

Este documento se encuentra disponible en formato electrónico en la página: www.cciudadano.org.mx



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. ANTECEDENTES	6
3. PROBLEMA PÚBLICO QUE DETONÓ LA INTERVENCIÓN	8
3.1. Problema público que se buscaba resolver	8
3.2. Cambio específico que se buscaba lograr con la iniciativa	9
3.3. Relación del cambio buscado con el problema público	13
4. MODELO DE TRABAJO	14
4.1. Esquema de trabajo utilizado	14
4.2. Principales acciones realizadas	16
4.2.1. Diálogo con autoridades y representantes de la empresa	16
4.2.2. Comunicados escritos para diversas autoridades	16
4.2.3. Recopilación de información y organización de expedientes	17
4.2.4. Recursos jurídicos ante instancias competentes	18
4.2.5. Actividades de difusión y uso de medios de comunicación	20
4.2.6. Asambleas, conferencias, foros y eventos de capacitación	20
4.3. Estrategias de presión utilizadas	21
4.4. Mapeo de actores	23
4.4.1. Actores con poder de decisión para lograr el cambio esperado	23
4.4.2. Actores afectados por el cambio	26
5. RESULTADOS DEL MODELO DE TRABAJO	28
5.1. Cambios en política pública	28
5.2. Cambios en la comunidad o colectivo	35
5.3. Cambios en la organización y/o grupo responsable de la iniciativa	36
6. CONCLUSIONES	38
7. ANEXOS	41
Anexo 1. Cronología del trabajo de incidencia	41
Anexo 2. Método utilizado para el trabajo de investigación	43
8. REFERENCIAS	45



1. INTRODUCCIÓN

Tanto en México como internacionalmente, se ha extendido de manera importante el discurso sobre la participación ciudadana y la rendición de cuentas como prácticas fundamentales para avanzar hacia una mejor democracia. A pesar de ello, en los hechos no han logrado institucionalizarse como elementos constitutivos de nuestra democracia, por lo que no terminan de traducirse en resultados concretos para el mejoramiento del nivel de vida de la población en el ámbito local y para propiciar una mayor responsabilidad de las autoridades locales.

En este contexto y desde hace ocho años, CCiudadano (CC), programa del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) trabaja en el fortalecimiento de organizaciones y grupos ciudadanos, para que puedan llevar a cabo iniciativas de control ciudadano de lo público en el ámbito local. CC entiende el control ciudadano de lo público como el involucramiento informado y responsable de la ciudadanía organizada en la toma de decisiones públicas que afectan su calidad de vida, a partir de los intereses, necesidades y características de las comunidades a las que pertenecen.

Los procesos de influencia en la toma de decisiones públicas que enfrentan las organizaciones y grupos sociales en México son complejos y la tarea resulta difícil, por lo que utilizan una diversidad de esquemas de trabajo y de estrategias, con resultados muy disímiles. Este reporte es parte de una serie de diez estudios de caso sobre el trabajo de influencia en la toma de decisiones públicas por parte de organizaciones y grupos ciudadanos en México; la investigación fue coordinada por CC con el propósito de lograr los siguientes objetivos específicos:

- a. Documentar el esquema de trabajo para influir en la toma de decisiones públicas de diez iniciativas realizadas por organizaciones y grupos ciudadanos.
- b. Analizar los resultados obtenidos en términos de influencia en la toma de decisiones públicas.
- c. Definir los procesos, los actores y las estrategias de cada esquema, identificando los principales factores que determinaron el logro de sus resultados.

El presente texto es un estudio sobre la movilización que llevó a cabo un grupo de vecinos de las colonias Agrícola Oriental y El Rodeo, de la delegación Iztacalco, Ciudad de México (CDMX), durante el periodo que va de principios de 2010 a agosto de 2011. Los vecinos se organizaron para exigir se suspendiera la construcción de un conjunto habitacional con más de setecientos departamentos de interés social, que se construía de manera ilegal en un predio de dieciséis mil metros cuadrados, que originalmente había sido una fábrica. Tanto el problema como la movilización reportados en este estudio de caso, tienen amplia relación con la dinámica de crecimiento de la Ciudad de México y con las políticas de desarrollo urbano implementadas en los últimos años, particularmente la política de vivienda.





El método de investigación utilizado para elaborar este estudio incluyó trabajo de gabinete y de campo.¹ Durante el primero se recopiló y sistematizó la documentación contenida en expedientes que conservan algunos de los integrantes de la organización vecinal, así como artículos sobre la dinámica habitacional en la ciudad de México. Una vez sistematizada la información documental, con base en el contenido temático definido por CC para los estudios de caso, se elaboraron guías de entrevista semiestructurada para recopilar información en campo. Posteriormente se aplicaron cinco entrevistas presenciales a actores clave involucrados en la movilización, pero desafortunadamente no se aplicaron entrevistas a exfuncionarios de la delegación ni a representantes de la empresa involucrados en ese proyecto, pues no fue posible localizarlos. Para complementar la información documental, durante el periodo de la investigación se realizaron algunas solicitudes de información vía Infomex.

Se analizó la información y se elaboró el presente reporte, según el esquema propuesto por el equipo de investigadores de CC-CIESAS para todos los estudios de caso.

Esperamos que este documento contribuya al entendimiento de esquemas de trabajo eficientes para la transformación de la gestión gubernamental.

¹ Para mayor detalle sobre el método de trabajo véase el Anexo 2.



2. ANTECEDENTES

Por su ubicación en el sistema de canales del lago de Texcoco, Iztacalco fue originalmente una zona agrícola y de transporte de productos en el sistema ribereño del valle de México; con la desecación del Canal de la Viga (1930), tanto la agricultura como el comercio pluvial perdieron importancia en Iztacalco.

Como se ha registrado en numerosos estudios, la ciudad de México se comenzó a extender de manera acelerada durante la segunda mitad del siglo XX; mientras en 1950 la mancha urbana ocupaba veintidós mil hectáreas, para 1995 ya cubría sesenta y un mil hectáreas, creció tres veces en menos de cincuenta años (ALDF, 2003: 8). También a partir de la década de los cincuenta se registró un alto crecimiento poblacional en la entidad, que pasó de 3,1 millones de habitantes en ese año, a 8,8 millones en 1980. Fue en ese periodo cuando en la delegación Iztacalco se establecieron las primeras industrias, mientras en sus alrededores crecieron diversas colonias habitacionales unifamiliares importantes.

En resumen, en el periodo del 1950 al 2000 el proceso urbano demográfico de la Ciudad de México presentó tres tendencias: primero, el crecimiento demográfico y la extensión territorial; segundo, el despoblamiento de las delegaciones centrales y del primer contorno (en donde se encuentra Iztacalco) y el desplazamiento de su población hacia municipios aledaños del Estado de México y de otras regiones del país; y tercero, un crecimiento acelerado de la periferia metropolitana (Santos *et al.*, 2013; Conapo, 2012). En esta dinámica, a partir de la década de los ochenta el Distrito Federal detuvo su crecimiento demográfico: para 2010 la entidad contaba con el mismo número de habitantes que tenía en 1990. Uno de los efectos de este proceso fue una marcada disminución del número de viviendas entre 1990 y 2000, principalmente en las delegaciones centrales, en donde las actividades terciarias desplazaron el uso de suelo habitacional (INEGI, 1990; 2000).

Paralelamente, en este último periodo se trasladó en gran medida la actividad industrial de la capital hacia municipios del Estado de México y zonas industriales de otras entidades. Las fábricas con las que convivieron los vecinos de Iztacalco por varios años fueron poco a poco cerrando sus puertas, como efecto de esta descentralización. Aunque en la delegación todavía operan fábricas,² la vocación del suelo es principalmente habitacional y de servicios.

Como resultado de lo anterior, desde mediados de la década de los noventa el gobierno de la Ciudad de México empezó a promover políticas de desarrollo urbano dirigidas al repoblamiento de las áreas centrales de la ciudad, que ya contaban con la infraestructura

² Ocupa el segundo lugar por su actividad industrial en la Ciudad de México, después de Azcapotzalco.



urbana hidráulica, de drenaje y otros servicios. Durante la administración 2000-2006 se intensificaron estas medidas, especialmente la política de vivienda. La más relevante para este caso fue la modificación de la Norma General de Ordenación No. 26 de la Ley de Desarrollo Urbano y del Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México (en adelante Norma 26). Mediante esta norma se otorgaron mayores facilidades a las empresas para la construcción de viviendas de interés social en las delegaciones centrales y con menor crecimiento poblacional.³ Adicionalmente, el acuerdo normativo de 2000, denominado Bando 2, prohibió la construcción de conjuntos habitacionales en las nueve delegaciones con mayores áreas de conservación,⁴ de manera que las compañías desarrolladoras de vivienda empezaron a adquirir terrenos en las demarcaciones centrales; Iztacalco fue una de ellas (Esquivel, 2006: 88).⁵

La delegación de Iztacalco, ubicada al oriente del primer contorno, después del centro de la Ciudad de México, es la demarcación más pequeña de la entidad, con una extensión de 23.2 km², superficie que representa 1.6% del territorio de la entidad federativa. En el contexto de la dinámica de la ciudad, la delegación Iztacalco y otras delegaciones centrales comenzaron a presentar decrecimiento poblacional a partir de la década de los noventa. A la fecha se encuentra entre las demarcaciones con menos población; sus 384 325 habitantes representan 4.3% de la población total de la Ciudad de México, de 8 851 080 en 2010 (INEGI, 2010). Sin embargo, debido a lo pequeño de su territorio, la delegación Iztacalco presenta uno de los mayores índices de densidad poblacional, con 16 637 habitantes por km², 365 veces por arriba del promedio nacional y 2.1 veces más alto que el promedio en la Ciudad de México, que es de 5920 habitantes por km².

A partir del año 2000 el impulso de políticas de desarrollo urbano y de vivienda en las demarcaciones del centro y contorno de la ciudad acentuaron problemas urbanos que ya se presentaban en Iztacalco.⁶ Desde entonces la delegación y particularmente las colonias Agrícola Oriental y Agrícola Pantitlán, han sido escenario de un desbordamiento inmobiliario que ha aprovechado los predios abandonados por la industria.

3 Entre otras: exenciones fiscales, acceso a créditos blandos y facilidades para construir un piso más en desarrollos de vivienda ubicados en ciertos polígonos de la ciudad.

4 Las delegaciones Álvaro Obregón, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.

5 La política de vivienda del gobierno del DF fue similar a la del gobierno federal de ese sexenio (2000-2006), considerada “la más grande de la historia”. El gobierno generó condiciones para facilitar el funcionamiento de empresas de construcción privadas que tuvieron un papel central para incrementar la oferta de viviendas.

6 Por ejemplo, en 1997 se había modificado el uso del suelo, lo que tuvo efectos en el incremento de 9% en la participación territorial del uso mixto, en la disminución del territorio habitacional y en la disminución de alrededor de 3% de las áreas de equipamiento y áreas verdes. (delegación Iztacalco, 2010).



3. PROBLEMA PÚBLICO QUE DETONÓ LA INTERVENCIÓN

3.1. Problema público que se buscaba resolver

Los primeros meses de 2010 los vecinos⁷ de las colonias Agrícola Oriental y El Rodeo comenzaron a reunirse y a organizarse porque notaron que en un predio de más de dieciséis mil metros cuadrados, donde estuvo por muchos años la fábrica de plásticos La Omega, se había iniciado la construcción de un conjunto habitacional.

Sin notificar a los vecinos y mucho menos consultarlos, las autoridades de la delegación y del gobierno del DF otorgaron los permisos necesarios al Consorcio de Ingeniería Integral, S.A. de C.V., una de las empresas fusionadas al Consorcio ARA, S.A. de C.V., que adquirió el predio e inició la construcción de un conjunto habitacional con aproximadamente setecientos treinta y ocho departamentos de interés social en varios edificios de cinco pisos cada uno. La principal preocupación de los vecinos era que esa construcción, junto con otras que se realizaban en la demarcación, podría desatar un caos urbano en la delegación. Así lo señalaron en la convocatoria a una de sus primeras reuniones:

A raíz del abandono de los predios que anteriormente ocuparon distintas empresas en la colonia Agrícola Oriental, se ha dado un interés creciente en su adquisición por parte de distintas empresas inmobiliarias, cuyo propósito es levantar conjuntos habitacionales que con toda seguridad disminuirían la ya de por sí deficiente calidad de vida que ahora se tiene por parte quienes habitan esa colonia. (Convocatoria, 2010).

Ambas colonias padecían desde hacía tiempo problemas como escasez de agua, saturación vehicular y del transporte público y falta de áreas verdes, entre otros. Sin duda, la construcción de tal número de nuevas viviendas en la demarcación agravaría esos

⁷ Nota de la editora. De acuerdo con los criterios sobre el uso del género en el lenguaje de la Real Academia de la Lengua Española (RAE) "...en la lengua está prevista la posibilidad de referirse a colectivos mixtos a través del género gramatical masculino, posibilidad en la que no debe verse intención discriminatoria alguna, sino la aplicación de la ley lingüística de la economía expresiva." (Diccionario panhispánico de dudas, recuperado de: <http://lema.rae.es/dpd/?key=g%C3%A9nero>, consultada el 6 de septiembre de 2016). De igual forma, el Manual de la Nueva Gramática de la Lengua Española de la RAE señala que el masculino es el género no marcado, es decir que "...alude al miembro de una oposición binaria que puede abarcarla en su conjunto, lo que hace innecesario mencionar el término marcado (femenino). Cuando se hace referencia a sustantivos que designan seres animados, el masculino no solo se emplea para referirse a los individuos de sexo masculino, sino también para designar la clase que corresponde a todos los individuos de la especie, sin distinción de sexos." (Recuperado de: http://www.rae.es/sites/default/files/Sala_prensa_Dosier_Gramatica_2009.pdf, consultada el 27 de septiembre de 2016). En este documento se utilizará el masculino genérico para facilitar la comprensión del discurso y evitar dificultades sintácticas y de concordancia.





problemas al incrementar la densidad poblacional, además de que podrían aumentar la inseguridad y la delincuencia, problemas que empezaban a presentarse en las colonias.

Esta obra no era la primera de este tipo que se construía en la delegación y a los vecinos les preocupaba que las constructoras obtuvieran autorización en los predios de la demarcación con uso de suelo Equipamiento/2/80 (E/2/80), generalmente dedicado a actividades industriales porque sólo permite construir dos niveles y debe reservarse al menos 80% del área abierta. Una vez que comenzaron a indagar sobre las autorizaciones de construcción otorgadas, se dieron cuenta de que fueron adquiridas por la empresa de manera ilegal. Como se expone más adelante. A partir de ese momento la movilización de vecinos se enfocó en exigir a las autoridades cancelar la construcción de la unidad habitacional de la empresa ARA, por su ilegalidad y porque consideraban que sería la única manera de evitar mayores problemas en sus colonias y en la delegación.

3.2. Cambio específico que se buscaba lograr con la iniciativa

La autorización del proyecto de ARA representaba un problema que se entendía en la delegación y en otras zonas de la ciudad: la construcción de conjuntos habitacionales de manera dolosa y en perjuicio de los vecinos. Por lo anterior, los vecinos decidieron que, para lograr un cambio específico, su principal demanda sería la suspensión de la obra. Adicionalmente, en sus acciones y comunicados manifestaron algunos de los problemas que ya padecían en ambas colonias, pues consideraron que se agravarían como resultado de la construcción del multifamiliar. A continuación se explican las principales preocupaciones vecinales por las que exigieron la suspensión de la obra.

Ilegalidad de la construcción y otras violaciones

Con la información obtenida, los vecinos encontraron una serie de irregularidades en la construcción del conjunto habitacional. Las principales ilegalidades ocurrieron durante los procesos de autorización que otorgaron la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi) y la Secretaría de Medio Ambiente (SMA), así como la autorización de la delegación para el cambio de domicilio y el alineamiento del terreno.

Es importante señalar que en las reuniones de los vecinos con funcionarios de la delegación, generalmente no se les otorgó información y que, cuando así se hizo, no fue suficientemente clara. La organización adquirió la información relevante a cuenta gotas, a través de solicitudes de información mediante el sistema Infomex del DF. En una de las primeras reuniones, con el subdirector de Licencias de la delegación (el 4 de marzo de 2010), éste dio lectura a un documento en el que se informaba que la empresa tenía permiso para construir mil cuarenta viviendas. Más tarde, como respuesta a la solicitud

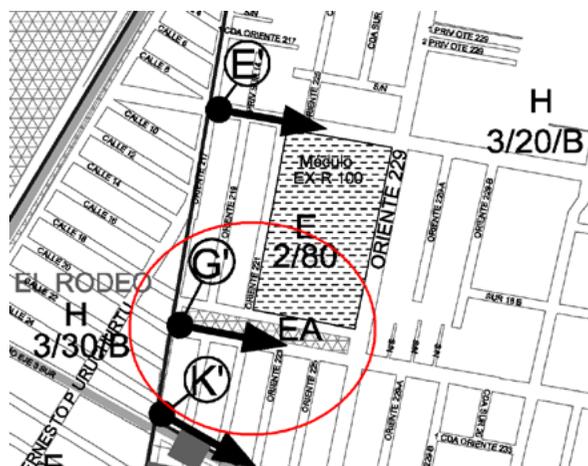


de información de los vecinos,⁸ la Procuraduría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (PAOT) informó que la empresa tenía autorizado construir setecientos treinta y ocho viviendas de interés social en edificios de cinco niveles: doscientas cincuenta viviendas en una primera etapa y cuatrocientas ochenta y ocho en la segunda.

Por otra parte, los vecinos corroboraron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (26 de septiembre de 2008) que al predio en el que se realizaba la obra, ubicado en la calle Oriente 229 No. 379, esquina con Sur 18, le correspondía la zonificación E/2/80, por lo que la construcción del multifamiliar de ARA era ilegal. Sin embargo, la empresa había registrado la construcción en la delegación y contaba con un dictamen de impacto urbano emitido por la Seduvi, el 25 de enero del 2010, y con manifestación de impacto ambiental, por parte de la SMA, el 18 de diciembre de 2009. Ambas dependencias autorizaron la construcción del proyecto, sólo condicionando a la empresa a realizar algunas obras de mitigación, a las que nos referimos más adelante.

Tanto la empresa como la delegación señalaban que las autorizaciones se habían otorgado con base en la Norma 26, que permitía la construcción de edificios de hasta de seis niveles en terrenos de más de diez mil metros cuadrados, si se trataba de vivienda de interés social en vías primarias.⁹

Mapa del predio



Fuente: Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Iztacalco (2008).

⁸ Número de oficio PAOT-05-300/300-2770-2010, del 18 de noviembre del 2010.
⁹ Varios desarrolladores inmobiliarios cometieron muchos abusos al amparo de esta norma, a la que se le adjudican además un gran número de construcciones irregulares. Esta norma fue modificada en agosto de 2010 y se derogó, finalmente, en agosto de 2013.



Aquí fue fundamental el trabajo de investigación de los vecinos: con los documentos que habían obtenido hasta ese momento, mostraron que la empresa obtuvo dos autorizaciones clave para utilizar la Norma 26 de manera dolosa. La empresa solicitó a la delegación alineamiento y cambio de domicilio del predio hacia la Calle Sur 20, presentando un plano en el que borró la calle Sur 18 y el sector denominado 4A, conocido por los vecinos como “el camellón”. Cuando los vecinos señalaron esta anomalía los funcionarios de la delegación argumentaron que esta sección era un lote baldío, a pesar de que ahí se ubicaban oficinas de limpieza de la propia delegación, una casa de cultura y unas canchas deportivas. De esta manera la delegación asentó que el predio en cuestión se ubicaba en una calle principal y no secundaria, por lo que podría llevar a cabo el proyecto de la unidad habitacional según la Norma 26.

La propia Seduvi contradecía lo anterior en un oficio de respuesta a la PAOT sobre el uso de suelo del predio: “la institución que autorizaba la manifestación de impacto urbano en 2009 confirmaba en 2010 que la Norma 26 NO LE APLICA (*sic.*) al predio en cuestión, ya que refiere a la vialidad de avenida Sur 20, Tramo G’ H’, de Oriente 217 a Oriente 259 y el alineamiento del predio se encuentra en calle Oriente 229; corroboraba también que al predio le correspondía zonificación E/2/80”.¹⁰ Cuando un grupo de vecinos acudió a las oficinas de Seduvi se les informó que ese oficio no tenía validez porque había sido firmado por un funcionario subalterno mientras el director se encontraba de vacaciones,¹¹ explicación que no tiene ningún fundamento jurídico. Sin embargo, cuando la PAOT solicitó a la Seduvi su reconsideración al respecto, el director general de Administración Urbana hizo referencia al Reglamento de Construcciones para el DF, que permite autorizar construcción en predios “con frente a la vía pública reconocida oficialmente” y a la Norma 26, cuando señala que a los predios “con frente a Sur 20 se les aplica la zonificación HM/5/20/Z”.¹² Esto en contradicción con los mapas de la PAOT, donde es claro que el predio no tiene frente ni colindancia con la calle Sur 20.

Además de esta ilegalidad en los procesos de autorización, los vecinos documentaron una serie de violaciones cometidas en la obra contra varios artículos del Programa de Desarrollo Urbano de Iztacalco, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, de la Ley de Aguas, del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo y del Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal y de los artículos 18, 20 y 50 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, que refieren a la protección de la salud humana, el derecho de las personas a un ambiente sano y a la obligación de realizar consulta pública cuando se realice este tipo de obras, respectivamente. Señalaron también que se violaba la Ley

¹⁰ El oficio DPEDU/00632/10, de 5 de abril de 2010, enviado por la Dirección de Planeación y Evaluación del Desarrollo Urbano de la Seduvi a la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial.

¹¹ Mencionado por una vecina entrevistada durante el trabajo de campo, quien señaló que la información fue verbal, no les entregaron ninguna comunicación escrita al respecto.

¹² A la que aplica uso de suelo habitacional mixto, construcción hasta de cinco niveles, con 20% de área libre y densidad Z. Oficio Seduvi/CGDAU/DGDU/1016/2010, de 4 de octubre de 2010.



de Participación Ciudadana (Art. 47) que obliga a las autoridades locales a realizar consulta ciudadana sobre cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales.

Densidad poblacional

El Programa de Desarrollo Urbano de Iztacalco señala la elevada densidad poblacional, de 17 000 habitantes por km², como uno de los problemas de la demarcación; este índice es 365 veces mayor al promedio nacional y 2.1 veces mayor al de la CDMX. El programa también señala que en las colonias Agrícola Oriental y El Rodeo la densidad poblacional es aún más elevada.

Con base en la información disponible en ese momento sobre que se construirían mil cuarenta viviendas, los vecinos calcularon que al habitarse este conjunto se sumarían cuatro mil seiscientos ochenta habitantes nuevos en la demarcación,¹³ cantidad equivalente a 65% de la población de El Rodeo. Al autorizar la obra la delegación contribuía a aumentar la ya de por sí alta densidad poblacional, uno de los principales obstáculos para mejorar las condiciones de calidad de vida, según su propio diagnóstico.

Saturación del parque vehicular y del transporte público

El incremento de población vendría acompañado de un mayor número de vehículos privados y de la demanda por servicios de transporte público. Considerando un vehículo por cada vivienda nueva, los mil cuarenta autos nuevos aumentarían los problemas viales en una zona con pocas vías de entrada y salida. Por otra parte, se agravaría el problema del insuficiente y deficiente transporte público concesionado de pasajeros.

Falta de áreas verdes y erosión

De acuerdo con el Programa Delegacional (2010), Iztacalco presenta los niveles más bajos de áreas verdes por habitante, con sólo 2% de su territorio, un promedio de cuatro metros cuadrados por habitante. La falta de áreas verdes y su continua erosión eran problemas que ya preocupaban a los vecinos, incluso, en respuesta a algunas convocatorias recientes del Programa de Mejoramiento Barrial de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, se habían presentado varias propuestas para incrementar el número de zonas de esparcimiento y de áreas verdes.

Escasez de agua

Otra de las preocupaciones de los vecinos organizados era que el nuevo conjunto habitacional incrementaría el problema de desabasto de agua que padecen desde hace varios años en la delegación. El posible aumento de la demanda del líquido hasta en

¹³ El índice habitacional en la delegación es de 4.5 habitantes promedio por vivienda.



setecientos veinte mil litros diarios impactaría al ya de por sí bajo consumo promedio de ciento cincuenta litros diarios por persona, peor aún durante el estiaje.

Además de estos argumentos la organización de vecinos señaló otras afectaciones, entre ellas la vibración en los hogares por los trabajos de construcción, el ruido producido por la obra veinticuatro horas al día, el atascamiento vehicular ocasionado por maniobras y las fracturas a algunas de las viviendas. A pesar de que la organización vecinal más tarde supo que el multifamiliar tendría menos viviendas y que la empresa estaba obligada a construir un pozo de absorción de doscientos cincuenta metros cuadrados, mantuvo su exigencia. Los vecinos tenían claro que los impactos proyectados podrían ser aún mayores, ya que se iniciaban otros proyectos inmobiliarios en la delegación.

3.3. Relación del cambio buscado con el problema público

La suspensión de la obra sería la única manera de obligar a las autoridades locales, y a las instancias de gobierno a cargo del desarrollo urbano de la ciudad, a cumplir con la ley y a considerar la opinión de la gente antes de autorizar obras de este tipo. Para los participantes de la organización este caso podría ser emblemático de un problema que se presentaba cada vez con mayor frecuencia en la delegación y en la ciudad.

Como se explica en el siguiente apartado, los vecinos realizaron una ardua labor para recopilar y sistematizar información sobre el problema y, con base en ella, concluyeron que la actuación de las autoridades de la delegación y de las instancias del gobierno de la Ciudad de México iba a contracorriente de lo que estas mismas instancias señalaban en los diagnósticos de los programas y planes delegacionales. Les preocupaba que se siguieran aprobando construcciones que, a todas luces, incrementarían los problemas que se trataban de combatir. Desde un principio los vecinos identificaron cerca de sesenta predios desocupados en la delegación que podrían tener el mismo destino, si no se revisaban los procesos de autorización y se detenía la construcción del consorcio ARA.

Se requería suspender la obra para frenar los efectos del incremento poblacional en la zona saturada y del deterioro de la calidad de vida de los habitantes, pero las demandas vecinales fueron mucho más allá; se trataba de una movilización contra graves actos de corrupción de las autoridades delegacionales y del gobierno de la ciudad. Por otra parte, consideraban que era urgente tomar medidas para poner freno a la explosión inmobiliaria, alimentada por la corrupción y desconectada por completo de una planeación urbana incluyente.



4. MODELO DE TRABAJO

Se podría decir que la movilización vecinal contra la construcción del grupo ARA inició en marzo de 2010 y se disolvió alrededor del mes de agosto de 2011. Sin embargo varias acciones que continuaron realizando algunos de los vecinos hasta 2013, incluso hasta la fecha, se derivan del movimiento. En este apartado referimos las acciones realizadas para exigir la suspensión de la construcción de la empresa ARA y en la sección de resultados señalamos actividades en las que se involucraron algunos vecinos de la organización para tratar de asegurarse de que se llevaran a cabo las obras de mitigación, especialmente, el mejoramiento de un espacio público.

4.1. Esquema de trabajo utilizado

Debido a la naturaleza del caso no resulta pertinente tratar de definir un modelo formal de trabajo ciudadano para influir en la decisión pública, ya que se trata de una movilización vecinal surgida *ex profeso* para detener la construcción del multifamiliar. Sin embargo, la identificación y el análisis de las actividades realizadas por la organización permiten vislumbrar un esquema de organización y acción vecinal particular.

En enero de 2010, cuando iniciaron las obras de demolición de la fábrica, dos o tres vecinos se inquietaron y empezaron a indagar sobre el destino del predio. Cuando supieron que se trataba de la construcción de una unidad habitacional convocaron a los vecinos de los alrededores de las Colonias Agrícola Oriental y El Rodeo. El 5 de marzo se realizó la primera reunión vecinal, convocada por el grupo de vecinos que había indagado sobre el destino del terreno, y a partir de entonces alrededor de cincuenta o sesenta personas se reunieron cada miércoles. Al principio las reuniones tenían lugar en la calle, afuera del predio en cuestión, y posteriormente en la casa de cultura de la delegación, ubicada frente al predio.

Los cuatro o cinco vecinos que convocaron a la primera reunión condujeron la mayoría de las actividades, siempre con el apoyo de los demás integrantes, tanto por su iniciativa como por la experiencia de algunos de ellos.¹⁴ Se crearon comisiones de trabajo según las distintas acciones que decidían emprender, las más estables fueron las comisiones de enlace, de finanzas, de archivo y de comunicación. En cada reunión los asistentes hacían una aportación económica voluntaria para crear un fondo que sufragara algunos gastos como el transporte para visitar las dependencias y hacer gestiones, fotocopiar documentos, imprimir volantes, lonas, pancartas y publicaciones.

¹⁴ Uno de ellos es parte del equipo del CC del CIESAS y otro maestro normalista, otras dos personas contaban con experiencia en participación para intentar resolver asuntos de la comunidad.



Aunque *Por nuestro barrio ¡no nos vamos a dejar!* no se constituyó legalmente, puede entenderse como una organización de vecinos de las colonias Agrícola Oriental y El Rodeo, área de contorno del predio. Más adelante se unieron al grupo habitantes de áreas más distantes de las mismas colonias y acudieron a las asambleas personas de otras colonias, principalmente la Agrícola Pantitlán.

La movilización tuvo trascendencia al vincularse con organizaciones vecinales con luchas similares en otras zonas de la Ciudad de México y del área Metropolitana: el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra (Atenco), el Frente Amplio contra la Supervía, un grupo de vecinos de la colonia Narvarte, Vecinos del Parque Hundido, y el grupo de vecinos y académicos del Instituto Mora por la recuperación de la Plaza Gómez Farías, en Mixcoac, entre otras. La vinculación con estas organizaciones surgió del conocimiento que algunos vecinos tenían sobre su trabajo y no llegaron a constituirse como una red, pero realizaron algunos eventos en colaboración, que se refieren más adelante.

Por tener como objetivo principal la suspensión de una construcción desarrollada por una empresa privada, esta movilización podría considerarse como una de las primeras de este tipo en la Ciudad de México. Posteriormente se propagaron movimientos vecinales similares, como respuesta a la constante presencia de construcciones ilegales en la ciudad. Otra peculiaridad de *Por nuestro barrio, ¡no nos vamos a dejar!* fue que no sólo utilizaron las estrategias de incidencia a las que tradicionalmente recurren las organizaciones vecinales, como la difusión de la información para obtener apoyo, también intentaron dialogar con las autoridades y la empresa, así como realizaron eventos públicos y bloqueos.

Otro elemento distintivo de este movimiento es que utilizaron procesos jurídicos disponibles pero hasta ese momento casi no utilizados por este tipo de movilizaciones. Para ello tuvieron que invertir mucho tiempo y esfuerzo, pero principalmente recursos humanos y materiales en la búsqueda de la información que permitiera documentar el desaseo jurídico y la ilegalidad de la construcción. Este trabajo permitió que algunos vecinos desarrollaran habilidades de investigación que enriquecieron a la organización y a la comunidad.



4.2. Principales acciones realizadas

4.2.1. Diálogo con autoridades y representantes de la empresa

La solicitud de diálogo con diversas autoridades fue una de las acciones que realizaron los vecinos desde el principio y de manera recurrente. Una vez que obtuvieron información sobre el proyecto de ARA, el grupo promotor acompañado de otros vecinos acudió a la delegación con un escrito, con fecha de 10 de marzo de 2010, solicitando audiencia con el jefe delegacional. En abril se integró una mesa de diálogo en la delegación, en la que participaron el jefe delegacional, el director de Obras, el director de Jurídico y Gobierno, una persona representante de ARA y un grupo de vecinos. Más que un diálogo, los funcionarios trataron de convencer a los vecinos de la legalidad de la obra y de que ésta no tendría repercusiones en las colonias, además de reiterarles que la decisión de cancelar estaba en manos de la Seduvi. Más adelante hubo una segunda mesa de diálogo en la delegación, con la presencia de funcionarios de la Seduvi y de otras instancias del gobierno de la ciudad. En esa ocasión los funcionarios también insistieron en tratar de convencer a los vecinos de que no habría afectaciones, sin ceder en ninguna petición.

4.2.2. Comunicados escritos para diversas autoridades

Con varios objetivos, a lo largo del movimiento, los vecinos elaboraron y enviaron comunicados escritos a distintas autoridades, ya sea para hacer de su conocimiento el problema o para solicitarles algún apoyo específico. A continuación relacionamos algunos de los comunicados que se conservan en el expediente de la organización.

Comunicaciones escritas a la delegación:

La organización entregó en la delegación (Oficialía de Partes) al menos dos escritos dirigidos al jefe delegacional, demandando que se realizara la investigación sobre la ilegalidad de la obra y que se procediera a su suspensión. En un escrito del mes de julio se adjuntaron documentos que mostraban las irregularidades de la obra. En esa ocasión exigían la revisión del procedimiento de evaluación del proyecto y de la autorización del alineamiento y número oficial al consorcio ARA, la anulación inmediata de la licencia de construcción y, en consecuencia, su clausura. Además reiteraron la demanda para que el órgano de contraloría interna de la delegación iniciara investigaciones para reconocer y deslindar las responsabilidades de los funcionarios que hubieran actuado arbitrariamente e incluso, si fuera el caso, se diera parte a la fiscalía de servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del DF.



Comunicados a legisladores locales y federales:

En marzo de 2010 los vecinos enviaron cartas a algunos diputados para exponerles su problema y requerir su apoyo. Entre otros al diputado federal del Distrito XIII, al diputado local del Distrito XV y a la diputada federal de la Comisión de Vivienda.

Comunicados a instancias del ejecutivo local

En mayo de 2010 enviaron una carta a la Secretaría de Desarrollo Económico solicitando una reunión para tratar lo relacionado con la obra y la movilización de vecinos. Esta instancia debía estar involucrada porque funge como Secretaría Técnica del Comité Evaluador de Proyectos de Inversión del Distrito Federal, pero no respondió y los vecinos no insistieron.

También en el mes de marzo enviaron carta a la Fiscalía Desconcentrada Iztacalco, en la Procuraduría General de Justicia del DF, denunciando la expedición ilegal de manifestación de construcción. Tampoco tuvieron respuesta a este comunicado.

En mayo del mismo año enviaron un comunicado al Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM). Anexaron fotografías para evidenciar que la empresa estaba sustrayendo líquido de manera ilegal y haciendo uso indebido del sistema al derramar cemento en las alcantarillas. El SACM envió personal a verificar, en la sección de actores se relata lo que cuentan los vecinos al respecto.

4.2.3. Recopilación de información y organización de expedientes

La mayor parte de la información relevante que obtuvo la organización fue a través del sistema de solicitudes de información del gobierno de la ciudad de México, Infomex. Este proceso tomó varios meses, las instancias de gobierno tienen un periodo de veinte días hábiles para responder e incluso pueden pedir una prórroga de diez días. Además, como en cualquier proceso de investigación, las necesidades de conocer información o documentos surgen después de que se obtienen las primeras informaciones.

Resulta irónico que, a partir de la promulgación de leyes de transparencia, se haya vuelto común que los funcionarios no entreguen información a las personas si no es por la vía Infomex, dejando de lado el carácter proactivo del ejercicio de transparencia y la posibilidad de consulta directa, sin intermediarios.¹⁵ Por esta vía los vecinos solicitaron la siguiente información: certificado de zonificación del predio, documentos sobre los cambios de uso de suelo catastral para dos años, nombres de los funcionarios que

¹⁵ Considerada en el Art. 47 de la Ley de Transparencia del DF y en el 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



intervinieron para otorgar licencia de construcción, documentos sobre la validez de algunos planos que no incluían los nombres de las calles, expediente relacionado con el otorgamiento de manifestación de construcción y el fundamento legal para otorgar certificados y requisitos, entre otros documentos.

Generalmente las instituciones dieron la información requerida, con limitaciones que podrían entenderse como propias del sistema de información. Por ejemplo, la Oficina de Información Pública de Iztacalco les respondió que no era posible enviar el expediente completo del proyecto en archivos digitales y les dio la opción de hacer una fotocopia si pagaban el costo de ocho mil quinientos pesos. Los vecinos no pudieron acceder a ese expediente por falta de dinero para pagar las fotocopias.

Otra dificultad del sistema es que las personas solicitantes deben identificar, mediante ensayo y error, qué instancia es la que les dará cada documento, aunque varias podrían tenerlo en sus archivos. Por ejemplo, con base en el criterio normativo para obtener registro de manifestación tipo C ¹⁶ la constructora debió presentar a Seduvi una propuesta para pozos de absorción de aguas pluviales y el estudio para la instalación de plantas de tratamiento de aguas, los vecinos solicitaron dichos documentos de la empresa constructora a esta secretaría. En este caso la Seduvi se declaró “incompetente” para responder y les sugirió que hicieran la solicitud al SACM.

Cuando las instancias de gobierno no respondieron o lo hicieron de manera incompleta, los vecinos interpusieron algunos recursos de revisión, aunque no fue posible dar seguimiento a todos.

4.2.4. Recursos jurídicos ante instancias competentes

a. Contraloría Interna de la delegación Iztacalco

El 7 de marzo de 2010 los vecinos entregaron un comunicado escrito a la Contraloría Interna de la delegación, solicitando la revisión del proceso administrativo mediante el cual otorgó a la empresa alineamiento y cambio de domicilio. En junio del mismo año volvieron a entregar un comunicado similar al anterior.

b. Contraloría del Distrito Federal

El mismo 7 de marzo algunos vecinos, en representación de la organización, interpusieron una denuncia en la Contraloría del DF, solicitando la revisión del fundamento legal y el procedimiento administrativo que precedió al otorgamiento de la Manifestación de Construcción a la empresa ARA.

¹⁶ Citaron en la solicitud el numeral 4.4.2. “Normas Generales de Ordenación”, referente a construcciones de más de diez mil metros cuadrados para las que deben presentar propuesta de pozos de absorción de aguas pluviales y, si son unidades habitacionales, incluir estudios para la instalación de plantas de tratamiento de aguas, entre otros requerimientos.



c. Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT)

Esta procuraduría tiene entre sus facultades recibir y atender denuncias referentes a la violación, incumplimiento o falta de aplicación de disposiciones jurídicas en materia ambiental y de ordenamiento territorial. Cuando la procuraduría conoce actos u omisiones que contribuyan a violaciones puede denunciarlos ante las autoridades competentes; solicitar la revocación y cancelación de licencias, certificados, autorizaciones y registros expedidos que trasgredan disposiciones ambientales o de ordenamiento territorial; y emitir recomendaciones o solicitar medidas precautorias.

El 5 de abril de 2010 alrededor de 15 vecinos presentaron una demanda ante PAOT, argumentando la ilegalidad del procedimiento para obtener las autorizaciones y detallando cada uno de los problemas en los que tendría impacto negativo su construcción. Los vecinos solicitaron que se revisara y corrigiera el conjunto de actos administrativos realizados por distintas instancias del gobierno delegacional de Iztacalco y del gobierno del Distrito Federal a favor de ARA y, en su caso, se suspendiera la obra como acción precautoria.¹⁷

d. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal

El 1 de junio del 2010 un grupo de vecinos del movimiento acudió a este tribunal para interponer un recurso de anulación de los actos de autoridad por los que la Seduvi expidió los certificados a la empresa en 2009.¹⁸

En el escrito jurídico los vecinos demandaron también a autoridades delegacionales por la manera ilegal en que otorgó a la empresa el alineamiento y el cambio de domicilio, así como a la empresa por haber obtenido dichas autorizaciones de manera dolosa. Se declararon las características de la obra en cuestión, se señalaron los efectos que consideraban que esta construcción podría tener en la calidad de vida de los habitantes de la demarcación y se denunció la violación de distintas disposiciones legales, referidas en apartados anteriores de este texto.

e. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF)

En octubre de 2010 un vecino, en representación de la organización, interpuso una queja en la Tercera Visitaduría de esta comisión. Es relevante señalar que la comisión tomó este caso como un agravio personal a dicho vecino, sin mencionar que representaba a un colectivo. De acuerdo con la narración de los hechos y los documentos presentados, la visitaduría presumió que podría existir violación del derecho a la seguridad jurídica y a los derechos de la víctima, en su modalidad negativa a investigar diligentemente, atribuida a servidores públicos de la PGJDF.

¹⁷ Entendida como “la imposición fundada y motivada que en cualquier momento realice la Procuraduría para evitar o detener la consumación irreparable de las presuntas violaciones a los derechos ambientales y territoriales de los habitantes del Distrito Federal, o en su caso, se lleven a cabo todas aquellas acciones tendientes a lograr la mitigación, restauración y reparación de los daños causados, según corresponda” (Art. 3, Ley Orgánica de la PAOT).

¹⁸ Certificado Único de Zonificación del Uso del Suelo Específico y Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo Específico y Factibilidades.



4.2.5. Actividades de difusión y uso de medios de comunicación

La difusión para invitar a participar a otros vecinos se realizó en principio a través de medios tradicionales: visitas de casa en casa, pasando la voz, distribuyendo volantes, etcétera. Mediante estas actividades también lograron recabar más de mil quinientas firmas en rechazo a la construcción del conjunto habitacional.

La comisión editorial de la organización se encargó de elaborar e imprimir volantes, carteles y lonas para los eventos. Por varios meses, cada quince días publicaron La hoja, el órgano de comunicación del colectivo *Por nuestro barrio, ¡no nos vamos a dejar!*, que se distribuía de manera impresa en los eventos, en las viviendas y en los semáforos, para informar a vecinos de colonias aledañas. Además los vecinos más involucrados escribían cotidianamente en el órgano de difusión de un grupo de ciudadanos relacionados con el Partido del Trabajo, que apoyaban al movimiento.

Enviaron varios comunicados de prensa a distintos medios de comunicación. Algunos de ellos estuvieron presentes en eventos de la movilización y publicaron notas al respecto.

4.2.6. Asambleas, conferencias, foros y eventos de capacitación

Además de las reuniones semanales que realizaban los vecinos, el grupo promotor realizó varias asambleas a las que llegaron a asistir entre ciento sesenta y doscientas personas; algunas de ellas de colonias aledañas como la Agrícola Pantitlán, donde se construían edificios habitacionales en circunstancias parecidas.

El 21 de julio de 2010, en las canchas del camellón, se llevó a cabo la Conferencia y Asamblea de Diálogo sobre Nuestro Barrio, a la que acudieron organizaciones vecinales de la red, con el objetivo de abrir un espacio de análisis, reflexión y diálogo sobre el lugar donde se habita y compartir experiencias entre las organizaciones participantes.

Una de las actividades a destacar fueron las sesiones que organizó y llevó a cabo uno de los vecinos del grupo promotor para capacitar sobre el uso de la plataforma de Infomex en la solicitud de información pública. Además de estas sesiones, se invitó a la organización Visión Solidaria a impartir un curso presencial, en el que varios de los participantes de la organización aprendieron a utilizar la plataforma.¹⁹

La organización vecinal estuvo muy activa durante 2010 y en algún momento vieron la necesidad de contar con los servicios de algún abogado, incluso pidieron tres

¹⁹ Es importante señalar que este vecino es un investigador del CC del CIESAS, por lo que tuvo la posibilidad de conocer las actividades de Visión Solidaria.



cotizaciones pero fue imposible conseguir el dinero necesario para contar con este apoyo de manera profesional.²⁰

4.3. Estrategias de presión utilizadas

En general varias de las acciones reportadas en el apartado anterior tuvieron como objetivo presionar a actores con influencia en la toma de decisiones. A lo largo de la movilización los vecinos confrontaron a distintas autoridades y a la constructora, denunciando la ilegalidad de la obra, así como la corrupción de la empresa y de las autoridades involucradas. Además de los canales institucionales ya referidos llevaron a cabo eventos públicos en los que presentaban pancartas, distribuían volantes y usaban perifoneo para denunciar en voz alta los hechos irregulares.

Una de las medidas de presión contra la empresa fue informar de la situación, mediante volantes impresos, a los posibles interesados en adquirir un departamento en el conjunto habitacional. El contenido de dichos volantes, era el siguiente:

Señor, Señora: No arriesgue su patrimonio. La construcción que la empresa ARA pretende venderle es ilegal. Vecinos y vecinas de las colonias Rodeo y Agrícola Oriental no permitiremos estas arbitrariedades.

En abril del 2010, junto con otras organizaciones de barrio de la ciudad, los vecinos organizados de Iztacalco participaron en un plantón realizado afuera de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF). Este evento se dio en el contexto de la discusión y aprobación de reformas a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, entre otras, la modificación del artículo 41 para otorgar atribuciones en los asuntos de uso del suelo al jefe de gobierno. Los legisladores mandaron informar que no habría sesión pero sólo la pospusieron; una vez que se retiraron la asamblea se llevó a cabo y se aprobó el anunciado cambio. Este fue uno de los actos en que se vincularon con otras organizaciones y movimientos similares en la ciudad.

En otra ocasión los vecinos tuvieron que ejercer presión ante medidas autoritarias, especialmente de parte de la delegación. Con autorización de la delegación empezaron a reunirse regularmente en la casa de cultura y en una ocasión llegaron agentes del cuerpo de granaderos a solicitarles que desalojaran el lugar. Los vecinos relatan que se sintieron como delincuentes, pero que pusieron total resistencia a desalojar el lugar hasta que los granaderos tuvieron que ceder.

²⁰ El precio más bajo fue de cinco mil pesos mensuales hasta que se concluyeran los casos.



Los vecinos organizados bloquearon vialidades importantes en dos ocasiones. Una de ellas, en la esquina de Oriente 229 y Sur 20 para impedir el ingreso de vehículos que suministraban material para la construcción de la obra.

El segundo bloqueo, realizado a mediados del 2011, fue una respuesta de un grupo más amplio de vecinos congregado en “el camellón”, indignados porque empleados de la delegación, con maquinaria de la empresa constructora, estaban talando árboles en ese lugar. Acudieron varios de los vecinos integrantes de la organización pero el hecho convocó también a otros vecinos, particularmente a los usuarios de las canchas de fútbol. Ahí escucharon distintas versiones, desde que se remodelaría el espacio, hasta que sería un estacionamiento para el conjunto habitacional.

En esa ocasión, el grupo decidió ir al Eje 3 a bloquear el paso de Metrobús y automóviles. Los vecinos lo describen como un “bloqueo civilizado”, se plantaron por hora y media impidiendo el paso vehicular por intervalos de diez minutos. Repartieron volantes y, mediante el perifoneo, difundieron las causas de la movilización vecinal y solicitaron la presencia del jefe delegacional. El líder de este evento reconoce que la motivación principal de los participantes en este bloqueo fue manifestar un no a la tala de árboles, en ese entonces la movilización contra la construcción de ARA era muy débil.

Al lugar acudió el director de Obras de la delegación y prometió que el jefe delegacional los recibiría en sus oficinas. Sin embargo, llegaron también agentes del cuerpo de granaderos con la intención de obligar a los manifestantes a retirarse. Para evitar el enfrentamiento con la fuerza armada los manifestantes decidieron iniciar una marcha hacia la delegación.²¹

El bloqueo tuvo un efecto importante en varios medios de comunicación que lo reportaron: La Crónica, El Universal, La Jornada y El Reforma, entre otros. Sin embargo, señalan los vecinos entrevistados, lo que hizo mediático ese evento fue el “No a la tala” y la participación de una manifestante en silla de ruedas. Los promotores se percataron de ello y en las entrevistas que dieron a la prensa enfatizaron la movilización de oposición a la construcción de la unidad habitacional.

También a mediados de 2011 algunos vecinos organizados visitaron al director de Participación Ciudadana de la delegación para reclamarle no haber realizado consulta pública sobre la construcción del conjunto habitacional, como lo indica la ley. Como respuesta, la Delegación colocó anuncios invitando a la población a una consulta pública que se realizaría dos días después. Los vecinos no tuvieron tiempo de convocar ni de preparar nada, pero la delegación movilizó a militantes del Partido de la Revolución Democrática (PRD). Aun en estas condiciones de desventaja acudió un gran número de

²¹ El agente a cargo del operativo les sugirió que marcharan hacia la delegación para evitar que “eso se pusiera feo”.

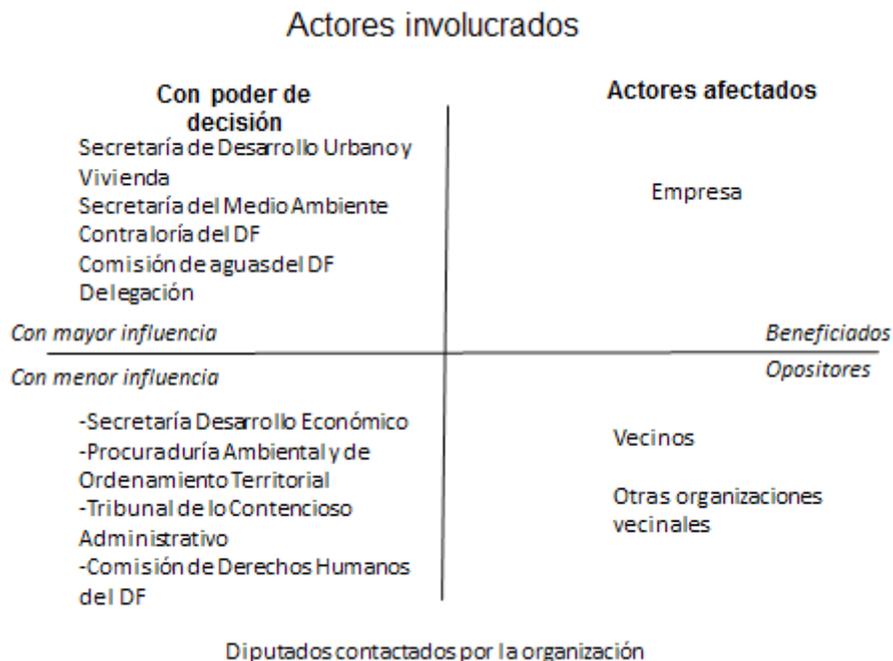


vecinos y lograron “voltear por completo la asamblea al delegado”,²² de manera que ni siquiera tenía sentido realizar la consulta pues era evidente que la gente rechazaba la obra.

4.4. Mapeo de actores

4.4.1 Actores con poder de decisión para lograr el cambio esperado

Con el fin de visualizar de manera gráfica los principales actores en este caso, a continuación se presenta una gráfica que incluye dos variables: poder de decisión (mayor o menor influencia) y nivel de afectación (beneficiados y opositores).



Fuente: Elaboración propia.

Como se desprende de la gráfica anterior, los actores con más poder de decisión y mayor grado de influencia en este caso fueron los funcionarios de instancias del gobierno de la CDMX y de la delegación Iztacalco.

En cuanto a las autoridades del gobierno del Distrito Federal, la relación que la organización vecinal pudo establecer con ellas fue limitada. A todas las dependencias del gobierno del DF mencionadas los vecinos solicitaron por escrito reuniones con sus funcionarios; además, acudieron a las oficinas con el propósito de conocer las

²² Según lo comenta uno de los vecinos entrevistados.



respuestas a sus peticiones y en ningún caso obtuvieron respuesta ni se les concedió una reunión.

En particular la Seduvi y la SMA no respondieron a las solicitudes escritas de la organización vecinal para revisar los procesos de autorización que habían otorgado a la empresa en 2009 y 2010. Sólo respondieron los comunicados de la PAOT señalando que habían hecho la revisión y encontraron que las autorizaciones habían sido emitidas legalmente. Tampoco estas instancias del gobierno de la ciudad se aseguraron de que la constructora cumpliera con las condicionantes de los dictámenes o no lo informaron a la delegación ni a los vecinos organizados.

Por su parte, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM) pudo haber clausurado la obra por las irregularidades en el uso de las alcantarillas documentadas por los vecinos. Sin embargo la actuación de los funcionarios de esta dependencia dejó mucho que desear, pues los vecinos creen que esa instancia previno a la empresa sobre la visita de verificación, para darle tiempo de limpiar las alcantarillas. Además, el SACM nunca proporcionó a la organización vecinal el dictamen de la inspección por escrito, aunque sus representantes acudieron en varias ocasiones a la oficina por este documento; en un principio la respuesta fue que faltaban firmas y, más tarde, que lo habían enviado a la delegación y ahí se los entregarían.

Como se señala más adelante, como parte de sus tareas la PAOT solicitó al SACM que revisara si la obra proporcionaba factibilidad para la dotación de agua y para el servicio de drenaje y que explicara cómo exigiría a la empresa el cumplimiento de las condiciones del proyecto. El SACM respondió a la PAOT que había elaborado un borrador de convenio con la empresa que establecía las bases para que ésta realizara las obras de reforzamiento hidráulico de agua potable, drenaje y agua residual tratada, y que en ese momento el documento estaba siendo revisado por la Dirección Jurídica del SACM. A pesar de que el convenio sería el instrumento para que el SACM diera seguimiento a que la empresa cumpliera sus compromisos, nunca pasó de ser un borrador.²³

En el nivel delegacional dos actores pudieron haber iniciado procedimientos para atender la demanda de la organización: a) la oficina de licencias de la delegación, que debió revisar el procedimiento de emisión de las autorizaciones de cambio de domicilio y de alineamiento; y, b) la Contraloría Interna.

Además, por tratarse de la instancia gubernamental más cercana a la población, la delegación tenía la facultad y obligación de constituirse en mediadora entre los vecinos opositores y la empresa, así como entre los vecinos y las instituciones del gobierno

²³ En oficio de respuesta del 28 de marzo de 2016 a la solicitud de información pública 00324000023216, el SACM señala que “no se llevó a cabo convenio para la realización de las obras de reforzamiento en el desarrollo que nos ocupa”.



del DF, en la búsqueda de opciones para solucionar el conflicto. Sin embargo, para los vecinos era claro que la delegación no tenía interés en confrontar a la empresa, su actitud fue más bien interceder por ella con una respuesta paternalista hacia los vecinos, asegurando que la construcción era legal, que no se podría cancelar y que no habría ningún tipo de afectación.

Por otra parte, los funcionarios de la delegación actuaron de manera omisa al no ofrecer lo que claramente son sus atribuciones: regular las actividades en la construcción, los horarios de trabajo, las medidas de seguridad para los vecinos y otras que podrían haber mitigado algunas de las afectaciones.

Es relevante señalar que el jefe delegacional en ese entonces, Francisco Javier Sánchez Cervantes, del Partido de la Revolución Democrática, recibió a los vecinos pocas veces y durante los primeros meses; posteriormente fueron recibidos por los directores, quienes siempre respondieron que la obra era legal y que no habría afectaciones, sin ofrecer indagar o hacer algo más para regular las actividades de la empresa en el predio. En los últimos meses en que se mantuvo activa la organización, los directores dejaron de recibir a los vecinos.

Paradójicamente, las instancias encargadas de recibir denuncias o quejas ciudadanas se colocan entre los actores con poca influencia en la toma de decisiones. Con excepción del Tribunal para lo Contencioso Administrativo (TCA), las resoluciones de las demás instituciones no son vinculantes y no obligan a las entidades gubernamentales a realizar las acciones recomendadas. A continuación se enuncia cuál fue la posición de cada una, en otra sección se analizan los resultados de los recursos legales interpuestos:

- a. La CDHDF no emitió recomendación, cerró la investigación por no tener suficientes elementos para acreditar la violación de derechos humanos.
- b. De acuerdo con los vecinos entrevistados, en el momento en que el TCA tomó la declaración de la denuncia de un grupo de vecinos, los abogados les explicaron que jurídicamente el caso era muy viable, pero que, en términos procedimentales, el tribunal se encontraba limitado para atenderlo, particularmente por dos artículos de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal (LOTCADF): el 51, cuando señala que “sólo podrán intervenir en el juicio, las personas con interés legítimo”, las que sufren una afectación, daño o perjuicio de manera directa; y el 41, al referir que cuando alguna persona promueva la denuncia a nombre de otro u otros, debe acreditar su representación legal (LOTCADF, 2010).

Por lo anterior se elaboró el escrito inicial, pero se notificó a los demandantes que no procedería y que tenían tres opciones: irse al amparo, lo cual no era viable por falta de recursos económicos; denunciar solamente afectaciones individuales



sufridas por algunas personas como efecto de las acciones de la obra; o constituirse como una asociación civil.²⁴

- c. Por su parte, la PAOT se dio a la tarea de solicitar información a las instituciones del gobierno del DF: al SACM, la Seduvi, la Secretaría de Transporte y Vialidad (Setravi) y a la delegación, así como a la empresa, con el propósito de determinar si existían incumplimientos a la normatividad urbana y ambiental. En agosto de 2010 la procuraduría solicitó a la delegación instrumentar las medidas para detener las actividades de la construcción y a la Seduvi realizar las acciones necesarias para revocar autorización. La delegación respondió que la Seduvi no le había informado que se hubieran revocado los certificados y la Seduvi que había revisado los certificados y habían sido debidamente emitidos.

Por su parte, la Setravi dio opinión positiva al proyecto de construcción del multifamiliar, señalando que la Dirección General de Planeación y Vialidad haría un estudio de vialidad denominado Corredor Ferrocarril Río Frío. El propósito de dicho estudio sería implementar medidas de seguridad y mitigación de las afectaciones al impacto vial generado por el aumento de las construcciones.

Mediante estas solicitudes y particularmente con el cotejo de las respuestas de la Seduvi contra los mapas de la zona, la PAOT documentó las irregularidades en los procesos de autorización, lo que, en su momento, dio muchas expectativas a la organización vecinal. Sin embargo, en su resolución final del 30 de abril de 2012, dos años después, emitió recomendaciones muy limitadas para la delegación y para las instancias del gobierno del DF, señaladas en el apartado de resultados.

4.4.2. Actores afectados por el cambio

La empresa constructora se coloca en el esquema como el único actor beneficiado por las decisiones públicas y, aunque es posible que haya ejercido un gran poder de influencia para obtener los permisos de manera ilegal o para que las autoridades no cambiaran la decisión como resultado de la presión social, no se coloca en el primer cuadrante del esquema, ya que no es posible asegurarlo con un estudio de este tipo, pues ninguna institución revisó el caso y no se cuenta con la información. Otro posible actor beneficiado que por la misma razón no se señala en este texto, serían los funcionarios que hubieran recibido alguna “gratificación” por agilizar y facilitar los trámites o por ser omisos ante las evidencias de la ilegalidad de la construcción. Debido a las características del proceso de explosión inmobiliaria que todavía ocurre en la ciudad de México, son estas empresas las que están ganando en perjuicio de la ciudadanía y del propio gobierno.

²⁴ A partir de la reforma del 9 de abril de 2012 al Código Federal de Procedimientos Civiles, los tribunales deben atender derechos e intereses difusos y colectivos, “entendidos como aquéllos de naturaleza indivisible cuya titularidad corresponde a una colectividad de personas, indeterminada o determinable, relacionadas por circunstancias de hecho o de derecho comunes” (CCiudadano, 2016: 32)



Es posible que ni siquiera los compradores de estos departamentos se hayan visto beneficiados por una política que, en teoría, promueve la vivienda de interés social para que sea accesible a ciertos grupos de población. De acuerdo con los vecinos entrevistados, la empresa no cumplió con lo ofrecido a los compradores; poco después de que fueron ocupados los departamentos, los habitantes pusieron pancartas en el exterior de los edificios denunciando varios incumplimientos de la empresa. Sólo lograron que la constructora remodelara el espacio en donde se encontraban los calentadores de agua en los departamentos, porque no tenían ventilación. Desde que se comenzó a habitar la unidad, los condóminos han necesitado comprar agua de pipa casi todos los días; estos nuevos vecinos son también afectados por la poca disponibilidad de transporte público y de vías de entrada y salida a la colonia.

La sociedad en su conjunto es afectada por este tipo de políticas públicas, pero es a los habitantes de las colonias a quienes afecta, de manera directa, aunque no todos hayan participado en la movilización. Respecto al rol de los vecinos organizados, alrededor de sesenta personas, se puede distinguir a un grupo cuatro o cinco líderes o promotores y al resto de los participantes. Los vecinos se integraron a nombre personal, aunque algunos pertenecían a otras organizaciones sociales: un grupo de jóvenes integrantes de la Red de Ciudadanos de Iztacalco se involucraron principalmente en las actividades de difusión, lo mismo que otras personas que son parte de Ciudad Iztacalco Asociación para la Construcción Ciudadana, organización que venía trabajando proyectos comunitarios, especialmente de carácter cultural.

Los legisladores contactados por la organización tomaron posturas distintas: algunos no prestaron atención, otros no tomaron posición clara o hicieron promesas de indagar y de ver qué podían hacer, pero no se aparecieron más. Sólo dos de ellos acompañaron a los vecinos organizados en algunas gestiones de la delegación y etiquetaron una partida presupuestal de la ALDF para que la delegación realizara las obras de recuperación del camellón, las que se refieren en el siguiente apartado.



5. RESULTADOS DEL MODELO DE TRABAJO

No sólo no se canceló la construcción del conjunto habitacional, la principal demanda del movimiento, sino que, de acuerdo con estimaciones de los vecinos, sólo en las colonias Agrícola Oriental y Agrícola Pantitlán, a partir de 2010, se han construido entre cuarenta y cien conjuntos habitacionales.²⁵ Los vecinos entrevistados se sienten derrotados por no haber logrado ni siquiera la atención de las autoridades locales, menos la de instancias de otros niveles de gobierno, así como por padecer los efectos de la construcción de esta obra.

El análisis de este caso deja una serie de aprendizajes importantes: como hemos señalado, esta movilización fue de las primeras con este tipo de demandas que se presentaron en la CDMX donde, además de manifestar su oposición, los ciudadanos contaron con posibilidades para demostrar las irregularidades cometidas por las autoridades y la empresa, así como para argumentarlo ante instancias jurídicas. Por otro lado, refleja las limitaciones de las instituciones creadas para atender a los habitantes de la ciudad, tanto las operativas como aquellas de carácter jurídico. Adicionalmente, si bien no se obtuvieron los resultados esperados por los vecinos, hubo avances importantes en organización comunitaria.

5.1. Cambios en política pública

La demanda de suspender la obra y particularmente la de revisar los procedimientos mediante los cuales se autorizó, involucran una serie de medidas de política pública, tanto de carácter normativo como de implementación, que debieron modificarse para solucionar el problema. En otras palabras, la movilización vecinal pretendía incidir para mejorar la forma en que se implementaba la política de vivienda desde los distintos niveles de gobierno.

Respecto a la política de vivienda en el DF

Aunque no se logró detener la obra hay que reconocer que esta movilización, junto con otras que se presentaron en distintas áreas de la ciudad, pudo haber contribuido a visibilizar el problema generado por abusos de la Norma 26. En agosto de 2010 se revisó y modificó esta norma por primera ocasión, en 2013 fue suspendida por un tiempo para su revisión. En ambos casos la Seduvi señaló que la norma se había prestado a una serie

²⁵ El dato de cien conjuntos lo obtuvo un vecino que participó en la movilización, mediante un recorrido en bicicleta para contar los conjuntos habitacionales en 2015 en ambas colonias; sin embargo, a otros entrevistados les parece que deben ser alrededor de cuarenta nuevos conjuntos habitacionales.



de abusos en la autorización de grandes conjuntos habitacionales que no debieron haberse construido.

Sin embargo, otras modificaciones normativas como la del artículo 41 de la Ley General de Desarrollo Urbano, que en abril de 2010 trataron de evitar varias organizaciones vecinales en un plantón en la ALDF, continúan facilitando el cambio de uso de suelo para la construcción de edificios.²⁶

Una revisión al azar de la prensa citadina reciente refleja el grave problema de la proliferación de construcción ilegal en la ciudad de México. Abundan las notas sobre estas construcciones en la delegación Iztacalco (muchas en la colonia Agrícola Oriental) y en casi todas las delegaciones de la ciudad. Las notas de prensa incluyen casos de varias construcciones que han sido clausuradas por las autoridades delegacionales, pero cuyos sellos violan las empresas constructoras para continuar operando.²⁷

Respecto al proyecto original de la obra

De acuerdo con la información analizada, las acciones de los vecinos organizados no tuvieron impacto para que alguna instancia gubernamental impusiera modificaciones al proyecto original del conjunto habitacional. En un primer momento, los vecinos creyeron que se había obligado a la empresa a reducir el número de departamentos, pero no fue así, se construyó la misma cantidad de viviendas previstas en el proyecto: setecientos treinta y ocho.

Ninguna otra instancia puso condicionantes distintas a las establecidas en las manifestaciones de autorización de la Seduvi y de la SMA de 2009 y 2010. Incluso la PAOT, entre las recomendaciones que hace a la empresa en su resolución final, sólo refiere a obras que ya estaban contempladas en el proyecto autorizado, enfatizando la obligación de las instancias gubernamentales de asegurarse que la empresa las cumpliera.²⁸

El dictamen de impacto urbano requería a la empresa la donación de un predio con un área de doscientos cincuenta metros cuadrados, en el que se debía perforar un pozo profundo para conectarlo a la línea de distribución de agua potable más cercana. También condicionaba al consorcio a construir una planta de tratamiento de aguas residuales y un sistema alternativo de captación y almacenamiento de agua pluvial, ambas al interior del predio. La delegación y la Seduvi tenían responsabilidades en el seguimiento para que la empresa cumpliera dichas condicionantes.

²⁶ Esta norma permite que particulares presenten a la Seduvi solicitudes de cambio de uso de suelo de algún predio, estas son discutidas por un comité técnico y se presentan ante la ALDF para su aprobación; en caso de que el comité técnico no resuelva en un plazo establecido se considera aceptada la solicitud (afirmativa ficta).

²⁷ Revisión de notas de prensa de varias fuentes, entre otras Ciudadanos en red, El financiero y Proceso, todas de 2015.

²⁸ PAOT, Resolución administrativa, expediente PAOT-2010-0444-SOT-189, del 30 de abril de 2012.



Algunos de los vecinos que fueron parte del grupo promotor de la organización trataron de dar seguimiento a estas obligaciones en la Seduvi y en la delegación, la respuesta de estas instituciones es parcial y sólo les informan que la empresa no estaba obligada a realizar estas obras precisamente en la unidad habitacional o en la delegación, por lo que pudo haberlas realizado en otra demarcación. Respecto a las obras relacionadas con agua y drenaje que debió construir la empresa en el predio, como hemos referido, el SACM no elaboró un convenio para darle seguimiento a la realización de las obras de parte de la empresa.²⁹

Posteriormente, cuando se talaron los árboles en el camellón, la delegación comunicó a los vecinos que la empresa estaba obligada a plantar un mayor número de árboles para compensar la pérdida. Los vecinos que dieron seguimiento no vieron y no conocen que se hayan realizado estas obras.

No es posible conocer si la Setravi realizó el estudio vial pero los vecinos entrevistados verificaron que no se realizaron obras de mitigación como efecto de la construcción del multifamiliar. Coinciden también en que este conjunto habitacional sí tuvo efectos en el aumento de la carga vehicular, especialmente en las horas pico.

Resultados de los procesos jurídicos

De acuerdo con los vecinos entrevistados ninguna de las instancias jurídicas a las que acudieron les proporcionaron alguna solución, fueron trámites largos que no sirvieron a los propósitos de la movilización.³⁰ En tres instituciones –PAOT, TCA y CDHDF– los funcionarios les informaron que tenían la razón jurídica respecto a la ilegalidad de la obra, pero, como se explicó anteriormente, ninguna de las resoluciones lo confirmó así, ya sea por falta de voluntad o experiencia, por no contar con facultades para dar procedimiento al caso o para emitir resoluciones vinculantes hacia otras instancias de gobierno.

La Contraloría del Distrito Federal respondió el comunicado de la organización vecinal el 14 de junio de 2011, quince meses después, mediante un oficio señalando que la queja era improcedente, pero sin explicar las razones.³¹

²⁹ En la cita 24 se refiere la respuesta del SACM a la solicitud de información sobre el convenio de seguimiento y sus avances, realizada durante el desarrollo de esta investigación, señalando que dicho convenio no se llevó a cabo y no existe ningún otro documento sobre este caso.

³⁰ La resolución de la PAOT tomó dos años: del 5 de abril de 2010 al 30 de abril de 2012; la CDHDF tardó once meses en responder; a la Contraloría DF le tomó quince meses enviar un oficio para notificar a los denunciantes la improcedencia de su queja.

³¹ Respuesta a solicitud de información folio 0115000037716 del 9 de marzo de 2016. La contraloría cita números de oficio de denuncia y de respuesta, así como parte del contenido, pero no fue posible conocer las razones de la improcedencia porque no anexó a su respuesta los oficios, “dicha información no está procesada de la manera que lo requiere el solicitante (SIC)”.



Por parte del TCA, debido a la limitación normativa para atender denuncias de organizaciones o grupos no constituidos legalmente, se podría decir que solamente levantó el escrito inicial sin darle seguimiento, incluso a la fecha no existe en el tribunal expediente sobre este caso.³²

La PAOT fue la más activa de las instituciones donde se interpuso algún recurso; su principal labor fue solicitar información a las instancias de gobierno y a la empresa para, con base en los documentos obtenidos, corroborar las irregularidades. Sin embargo se quedó muy limitada en su resolución, ya que solamente recomendó que la empresa cumpliera las condicionantes acordadas por las partes desde la autorización del proyecto de construcción y que las autoridades correspondientes hicieran lo propio.

La organización fue una de las primeras que acudieron a la CDHDF para demandar la violación de derechos humanos a causa de irregularidades en la construcción de obras. Con su escasa experiencia en este tipo de quejas, la comisión presumió que podría documentar la violación a derechos humanos y emitir recomendaciones a las autoridades responsables, aunque advirtió que su resolución no sería vinculante.³³

Sin embargo diez meses después, en agosto de 2011, la comisión resolvió dar por concluido el caso sin emitir recomendación. Sobre la posible violación al derecho de integridad física determinó que el tema se relacionaba con el uso del suelo y que, como la PAOT ya estaba investigando al respecto, ésta sería la instancia que determinaría si existía alguna irregularidad. Sobre la ausencia de una investigación diligente por parte de funcionarios públicos, señaló que los vecinos ya habían presentado el caso a la PGJDF y que esta institución había enviado la queja a la “reserva”. La conclusión de la CDHDF fue que los hechos no constituían ninguna violación a derechos humanos.

Con base en la respuesta oficial podría decirse que la actuación de la CDHDF estuvo muy corta, respecto a sus atribuciones, ya sea por falta de voluntad o de experiencia del personal correspondiente. Cuando los vecinos acudieron a la CDHDF a conocer la resolución, los funcionarios les dijeron que la construcción ya estaba muy avanzada y algunos departamentos ya estaban habitados, por lo que cualquier determinación a favor de los quejosos contravendría los derechos humanos de estas personas. Adicionalmente, para proporcionarles el expediente de su caso les pidieron pagar el

³² Oficio de respuesta del 29 de marzo de 2016 a la solicitud de información 3500000007216, Infomex.

³³ No es el único caso en el que la CDHDF responde de manera limitada a las quejas de ciudadanos. En 2012 la Comisión no emitió recomendaciones sobre la queja que interpuso un grupo de vecinos organizados contra la construcción de la Supervía, una autopista elevada al surponiente de la ciudad. En ese caso, por no contar con suficiente sustento para probar la violación a la integridad física de los quejosos, a pesar de que algunas personas de la organización habían sido golpeadas por la fuerza pública en un desalojo de una manifestación. Véase el análisis en el blog de una de las líderes de la movilización <http://monicatapia.org/denunciar-abuso-de-autoridad-ante-instituciones-inutiles-y-complices/>



costo de las fotocopias; los vecinos lo obtuvieron a través de uno de los diputados locales con quienes tuvieron contacto.

Es relevante destacar el caso de la queja presentada por vecinos de la colonia San Jerónimo Aculco de la delegación Magdalena Contreras en 2015, cuando la comisión sí pudo emitir recomendación.³⁴ En esta ocasión se documentó la violación a la seguridad jurídica de los vecinos, como resultado de la ineficacia de las medidas impuestas por las autoridades de la demarcación para evitar la continuación de una obra que no se ajustaba a las disposiciones del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, ni a las normas de ordenamiento territorial. Podría pensarse que la queja interpuesta por representantes de *Por nuestro barrio ¡no nos vamos a dejar!* fue un antecedente para que la comisión pudiera emitir posteriormente una resolución. Sin embargo la delegación rechazó dicha recomendación y sólo sancionó con una multa a la empresa por no respetar uso de suelo y rebasar los niveles permitidos para el inmueble, los constructores continuaron con el desarrollo de la obra.³⁵

Resultados a nivel de los órganos legislativos (ALDF y Congreso)

Dos de los legisladores contactados por los vecinos organizados los acompañaron en algunas gestiones con la delegación, pero en un proceso posterior a la lucha contra la construcción del multifamiliar, referido en el siguiente apartado. De manera particular estos diputados impulsaron que la ALDF aprobara un punto de acuerdo para exhortar al jefe delegacional de Iztacalco a recuperar y remodelar un espacio público. Además, hicieron gestiones para que, desde la ALDF y el Congreso, se etiquetaran en el presupuesto de la Delegación un total de siete y medio millones de pesos para la remodelación de ese espacio y para la construcción de una biblioteca en el mismo lugar.³⁶

Resultados a nivel de la delegación

Como se ha señalado, el papel de la delegación dejó mucho que desear. No se revisaron los procedimientos de las autorizaciones otorgadas a la empresa por esta instancia, los funcionarios no actuaron como mediadores del conflicto entre los vecinos organizados y la empresa, ni transmitieron las demandas ciudadanas a las instituciones del gobierno de la ciudad. Por el contrario, evadieron la confrontación con las instancias del gobierno de la CDMX; ni siquiera asumieron funciones claramente atribuidas a este

³⁴ Recomendación CDHDF 12/2014.

³⁵ Este caso tiene muchas similitudes: la obra fue autorizada mediante la Norma 26, sin que se apegara a dicho lineamiento y los vecinos también acudieron a la PAOT, mediante la cual obtuvieron documentos sobre las irregularidades. A diferencia de nuestro caso, el Instituto de Verificación Administrativa (Invea) constató la violación sistemática de varias clausuras de la obra, así como irregularidad en la emisión del certificado de uso de suelo expedido por Seduvi y resolvió que se demoliera el último nivel de la construcción. El Invea tiene autonomía de operación y de decisión funcional.

³⁶ Se trata de legisladores que fueron vecinos en la colonia, uno de ellos había sido jefe delegacional.



nivel de gobierno, como son regular las actividades de la construcción, los horarios de trabajo, el tráfico, el ruido, etcétera.

Solamente actuó para suspender la obra temporalmente en dos ocasiones durante el segundo trimestre del 2010, por un periodo de alrededor de dos o tres semanas en total. Aunque los vecinos no conocieron las razones de la suspensión, saben que no fue a causa de sus demandas sino por faltas de la empresa a la protección de sus trabajadores.³⁷

Resultados o efectos no previstos a nivel delegación

En la segunda mitad de 2011, después de un año y medio de la movilización, la obra del multifamiliar se encontraba muy avanzada y la organización vecinal se venía debilitando desde hacía algunos meses. En septiembre de ese año, cuando el delegado convocó a una asamblea con intención de efectuar una consulta comunitaria, se reactivó la organización social y se empezó a construir una especie de acuerdo entre los vecinos y la delegación. Este nuevo proceso no se considera parte de las acciones de *Por nuestro barrio, ¡no nos vamos a dejar!*, pero sí una consecuencia de esa movilización vecinal.

Como se ha señalado, el día que los integrantes de la organización y otros vecinos bloquearon el Eje 3 y marcharon a la delegación, el jefe delegacional les ofreció hacerse cargo de la remodelación del camellón, como una forma de compensar los perjuicios que pudo ocasionar la construcción del multifamiliar a la comunidad. Algunos vecinos entrevistados consideran que el delegado se vio forzado a esto, como resultado de un punto de acuerdo de la ALDF promovido por los legisladores aliados de la movilización, pues había rumores de que la delegación estaba tratando de privatizar este espacio para concesionarlo a la constructora ARA. De cualquier forma, la obligación de las autoridades locales de proveer y mantener espacios públicos no está sujeta a negociaciones y tampoco las autoridades pueden ofrecer este derecho de los vecinos como una medida para mitigar acciones torpes de su parte.

Es relevante mencionar otro antecedente de este proceso. También el día del bloqueo del Eje 3 se filtró a miembros de la organización un acuerdo informal realizado por la delegación con la empresa y con los coordinadores de los comités vecinales de las dos colonias.³⁸ En dicho documento los coordinadores manifestaban su acuerdo con la construcción del multifamiliar a nombre de los vecinos de cuatro colonias. Este documento causó mucha molestia a los vecinos organizados, no sólo porque los representantes

³⁷ Una de las suspensiones se dio inmediatamente después de un accidente ocurrido en la obra en el que murió un trabajador al caer de un cuarto piso.

³⁸ Son representantes de los vecinos elegidos por votación en cada colonia, su principal función es organizar la participación vecinal, promover y dar seguimiento a que se cumplan los acuerdos de las asambleas de vecinos.



vecinales no pueden realizar este tipo de acuerdos,³⁹ sino también porque echaba por la borda la causa de la movilización ciudadana.

Por esta y otras circunstancias, para la remodelación del camellón la participación ciudadana se constituyó de una manera distinta: varios vecinos que fueron parte de la organización decidieron no participar en este proceso y los que continuaron lo hicieron a título personal. Se integraron algunos de los vecinos que habían reaccionado frente a la tala de árboles del camellón y otros interesados en la remodelación del espacio, particularmente quienes hasta entonces habían utilizado las canchas y la casa de cultura.

En el camellón se encontraba una casa de cultura, las oficinas de limpia y unas canchas de fútbol. Aunque las canchas estaban en uso, en general el espacio estaba subutilizado, bastante descuidado y era inseguro. El delegado encargó al director de Obras elaborar un proyecto y éste lo presentó a los vecinos que acudieron a la convocatoria.

Por su parte, en octubre y noviembre del 2011 los vecinos organizados realizaron una consulta comunitaria entre los vecinos de las colonias colindantes al camellón para conocer las propuestas de los habitantes.⁴⁰ Con base en los resultados de la consulta, la comunidad presentó sus prioridades: remodelar las canchas, sembrar árboles, instalar juegos infantiles y aparatos para hacer ejercicio y una biblioteca. A partir de la propuesta comunitaria y el proyecto que había presentado el director de Obras de la delegación, se acordó que el camellón se constituiría en un espacio cultural (biblioteca y casa de cultura), recreativo (juegos) y deportivo (canchas y gimnasio) y los representantes de la delegación se comprometieron a ir realizando las obras acordadas de manera gradual.

La remodelación inició en mayo de 2012, un mes antes del cambio de administración en la delegación, instancia que había gestionado la donación de 1,5 millones de pesos por parte de la empresa y que se hiciera cargo de la remodelación de las canchas deportivas. La organización vecinal, en sus gestiones por la cancelación de la obra, había logrado incidir para que los legisladores aliados asignaran en el presupuesto para la delegación siete y medio millones de pesos, cinco de ellos, etiquetados para la construcción de una biblioteca.

A finales de 2015 no se habían terminado las obras y el proyecto acordado había sufrido modificaciones. En julio de 2012 se concluyó la cancha de fútbol, aunque se tuvo que eliminar un corredor proyectado alrededor de las canchas porque los entrenadores solicitaron que éstas tuvieran medidas reglamentarias.

³⁹ Estos comités sólo pueden dar seguimiento a decisiones tomadas en asambleas (Art. 91, Ley de Participación Ciudadana del DF).

⁴⁰ Fue coordinada por uno de los vecinos promotores de *Por nuestro barrio, ¡no nos vamos a dejar!*, se aplicó una encuesta de casa en casa, consultando a un total de 413 vecinos de 29 manzanas de las colonias Agrícola Oriental II, Agrícola Oriental III y El Rodeo.



En 2014 se construyó el edificio que sería la biblioteca, pero la nueva jefa delegacional, Elizabeth Mateos Hernández, también del Partido de la Revolución Democrática, decidió destinarla para La Casa de la Mujer, prometiendo que posteriormente se instalaría también la biblioteca. Actualmente en el lugar se ofrecen clases de zumba y de manualidades y se realizan otros eventos que los vecinos entrevistados desconocen. En ese año se instalaron también juegos infantiles y aparatos para hacer ejercicio en los espacios abiertos del camellón.

De acuerdo con vecinos que han dado seguimiento a las acciones en este espacio, en marzo del 2016 quedaba pendiente la adecuación de la biblioteca, la reposición de los árboles talados, el alumbrado y las oficinas de limpia de la delegación seguían utilizando parte del área, lo que generaba basura en algunos espacios. La delegación no ha rendido cuentas sobre el uso del presupuesto para la remodelación del camellón. De acuerdo con la impresión y cálculos de los vecinos entrevistados, los trabajos de remodelación de las canchas no reflejan una inversión de 1,5 millones, ni tampoco parece que la delegación haya destinado el total del presupuesto asignado por la ALDF para las otras obras. Por otra parte, consideran que la manera en que la delegación gestiona estos espacios no es realmente pública, sino que se concesionan de manera informal a grupos favorecidos.

En este nuevo proceso los vecinos organizados tuvieron alguna incidencia en política pública, por ejemplo, colocar en la agenda de la delegación la recuperación del espacio, gestionar recursos presupuestarios de parte de legisladores y, en consecuencia, la canalización de varios millones de pesos a la administración delegacional, así como la realización de las obras.

5.2. Cambios en la comunidad o colectivo

Esta movilización ha sido parte de un cambio que actualmente es bastante visible en la Ciudad de México, en la delegación de Iztacalco y en la colonia Agrícola Oriental: una mayor organización ciudadana que busca promover el diálogo con instituciones gubernamentales e incidir para cambiar las políticas de desarrollo urbano.

Las notas de prensa analizadas revelan que, de manera paralela a la fiebre de la construcción irregular, se ha conformado un movimiento ciudadano de oposición que actualmente es un interlocutor importante en el tema de políticas de desarrollo urbano.⁴¹ En casi todas las delegaciones de la ciudad los vecinos organizados están demandando la suspensión de las obras, tanto por la ilegalidad, como por afectaciones graves como

⁴¹ De igual forma, en el contexto rural se han conformado diversas organizaciones indígenas y campesinas que han cuestionado las políticas de desarrollo impulsadas en los últimos años.



hundimientos, desniveles, fracturas en los inmuebles aledaños, etcétera. Actualmente, es común que las organizaciones vecinales interpongan demandas penales ante la Procuraduría de Justicia del DF contra los dueños de los predios. La opción que encontraron es el artículo 343 bis del Código Penal del DF, que impone hasta nueve años de cárcel y multa de mil a cinco mil días de salario mínimo a las personas que “dolosamente hagan un uso distinto al permitido del uso de suelo u obtengan un beneficio económico derivado de estas conductas”. En estos casos, los legisladores que hayan aprobado cambio de uso de suelo podrían ser considerados cómplices (Revista Proceso, julio 2015).⁴²

Otro de los blancos a los que apuntan los activistas es a la derogación del artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano, norma que se ha constituido en una patente de corso para actos de corrupción y para la venta de usos de suelo, por supuesto favoreciendo a las empresas inmobiliarias a discrecionalidad en el otorgamiento de cambios de uso de suelo (Sin embargo, 2015).

Respecto a la movilización de este estudio de caso, aunque no logró sus objetivos, los vecinos entrevistados consideran que fue un proceso de aprendizaje mediante el cual pudieron desarrollar capacidades de organización y de incidencia. Entre otras cosas porque participó todo tipo de vecinos y el movimiento generó un sentido de identidad: “no dejar que se nos quite lo que nos pertenece”, como lo expresó una vecina de la organización. Adicionalmente, varios de los vecinos entrevistados señalan que, aunque por el momento la organización vecinal se encuentre detenida o en su mínima expresión, fue una punta de lanza y si en algún momento llegara a ser necesario u ocurriera alguna otra afectación común, se reactivaría.

5.3. Cambios en la organización y/o grupo responsable de la iniciativa

La organización se creó con un fin muy determinado y tras año y medio de mucho trabajo y pocos logros, se fue debilitando. Los vecinos organizados se decepcionaron al no encontrar un camino que efectivamente les llevara a un foro donde se escucharan sus demandas. De esta manera la organización se disolvió, aunque varios de sus participantes siguen activos, ya sea de manera individual o mediante pequeños grupos de vecinos.

Algunos vecinos continuaron coordinándose, por ejemplo, en 2013 un grupo pequeño promovió una manifestación contra cobros injustos de Comisión Federal de Electricidad y lograron que se ajustaran las tarifas. Otras personas se organizaron para oponerse a que la compañía de gas natural instalara tuberías en algunas cuadras de la colonia.

⁴² Recordemos que, en el caso de estudio, esta instancia rechazó la denuncia de la organización vecinal.



Algunos de los vecinos activos en la oposición a la construcción del multifamiliar decidieron participar en el proyecto de remodelación del camellón y, posteriormente, han tratado de dar seguimiento a las obras y exigido cuentas a las autoridades delegacionales.

Sin embargo, el sentimiento de decepción y desgaste es generalizado, no sólo por la ineficiencia de los mecanismos que tiene la ciudadanía para influir en las políticas públicas, sino también por las actitudes de los funcionarios que, de manera intencional, buscan desgastar a la organización dilatando las respuestas y los trámites, expandiendo rumores para dividir al grupo o tratando de cooptar a algunos líderes. Todos estos obstáculos, sumados al exceso de tiempo y trabajo que se requieren para dar seguimiento a los procesos, dificultan las acciones comunitarias y ocasionan mucho desgaste en las personas operativas. Lo más relevante es que se incrementa la desconfianza de la ciudadanía hacia sus gobernantes, una vecina entrevistada lo resumió con la siguiente frase: “las instituciones siempre le fallan a la sociedad”.

Los promotores de la movilización, personas que conocen sobre políticas públicas, sobre las funciones de cada institución, sobre las normas, etcétera, consideran que el proceso fue difícil por la ausencia de capacidades y de recursos culturales en los miembros de la comunidad, actualmente necesarios para movilizarse y para interponer y dar seguimiento a procesos jurídicos. El grupo promotor tuvo que llevar a cabo muchas de las actividades, el resto de los integrantes tenía bastante disponibilidad, pero generalmente poca iniciativa.

A pesar de lo anterior, algunos vecinos valoran que la movilización generó una mayor convivencia vecinal y que los participantes adquirieron mayor conocimiento y fortalecimiento de sus capacidades. Muchos de los vecinos nunca se habían involucrado en este tipo de actividades comunitarias y actualmente se sienten más conscientes y politizados.



6. CONCLUSIONES

Lo mismo a nivel nacional que en la Ciudad de México, en vez de una política de vivienda “se ha promovido una política de construcción de vivienda” (Connolly, 2006: 120), que ha creado problemas más que ofrecer soluciones, entre otros, la creación de intereses de poder y económicos, así como una explosión inmobiliaria cargada de inconsistencias e irregularidades, además de una serie de efectos negativos para la ciudad y para las condiciones de vida de la población citadina.

De 2010 a la fecha, de manera paralela a este tipo de explosión inmobiliaria se ha expandido la organización vecinal en la Ciudad de México. No se trata sólo de la mayor presencia de movilizaciones vecinales en casi todas las delegaciones, sino también en la conformación de una oposición de grupos ciudadanos que va cobrando fuerza y que demanda diálogo y acciones a las instituciones gubernamentales, con el propósito de contribuir a un cambio en las políticas de desarrollo urbano.

El estudio de caso de la organización *Por nuestro barrio, ¡no nos vamos a dejar!* pretende explicar el esquema de trabajo utilizado y los resultados obtenidos por este grupo ciudadano, en términos de su influencia en las decisiones públicas. En este sentido, el análisis ilustra al menos dos efectos de las medidas de las políticas de construcción en la Ciudad de México: la contundente oposición de la ciudadanía y lo complejo que resulta que la participación de las personas o grupos sociales deriven en procesos de organización y movilización para influir en decisiones públicas.

El caso ilustra un esquema de organización y movilización vecinal con una estrategia de lucha que comprende distintos medios, incluyendo los institucionales y jurídicos. Sin embargo, ilustra también la presencia de una serie de dificultades que tienen los ciudadanos para tomar iniciativas y llevar a cabo estrategias distintas que les permitan documentar los problemas y promover alternativas a quienes tienen el poder de decisión. Los impedimentos van desde cómo acceder a la información que les permita identificar el problema y a los actores relevantes en el diseño de las políticas, cómo documentar las formas de corrupción y otras irregularidades en la implementación y, por tanto, definir objetivos eficaces para combatir el autoritarismo y la corrupción, o bien, promover mejoras. El análisis muestra que la sociedad organizada está utilizando los caminos conocidos y también explorando nuevas formas, pero sin obtener resultados concretos en el mejoramiento de su nivel de vida o en modificar acciones irresponsables de las autoridades locales.

Los procesos que deben realizar los grupos de ciudadanos organizados son complejos, desde la solicitud de la información, la investigación exhaustiva para entender el problema y conocer cómo proceder en su trabajo de incidencia, hasta estar pendientes de lo que significan las respuestas o no respuestas de los funcionarios y representantes



que tienen poder de decisión. En otras palabras, los ciudadanos organizados tienen que convertirse en detectives, investigadores sociales, abogados, activistas, promotores, manifestantes, cabilderos, negociadores, vigilantes y un gran etcétera. Como lo muestra este estudio, tanto para la incidencia como para el control ciudadano, los gobernados necesitan desarrollar un cúmulo de capacidades y realizar infinidad de actividades, en ocasiones mucho más allá de sus capacidades y recursos.

La organización referida hizo todo lo anterior y constantemente buscó dialogar con tomadores de decisiones, pero en ningún momento fue posible. Las autoridades no están preparadas para dialogar con sus gobernados, entendido este diálogo como una conversación abierta para lograr acuerdos que modifiquen el problema en discusión. En este caso, algunas instancias de atención ciudadana no respondieron los comunicados de la organización y las que lo hicieron fueron tardías y sin proporcionar recursos a los demandantes que les permitieran proceder contra la ilegalidad de la construcción del multifamiliar.

Del ejemplo del trabajo de la organización *Por nuestro barrio, ¡no nos vamos a dejar!* podríamos también concluir que, aunque los ciudadanos en México contamos con costosos órganos administrativos, creados específicamente para representarnos y acompañarnos ante abusos o mala gestión de las instancias gubernamentales, sus funcionarios no tienen la disposición ni las instituciones suficientes facultades para representar a la ciudadanía frente a autoridades que se presentan ante ellas con mucho poder. Además de tener muy poca influencia en la toma de decisiones, estas instancias jurídicas, al menos en 2010, tenían muchas limitaciones normativas para procurar o defender a los ciudadanos de la CDMX.

En resumen, los procesos disponibles para la sociedad todavía no son accesibles para todos, pues además de la complejidad de sus diseños, su implementación parte de una lógica de conceder peticiones y no de garantizar el acceso a los derechos de las personas.

El logro más tangible del proceso de incidencia fue el ofrecimiento que hizo la autoridad local de remodelar un espacio público. En una lógica de obligaciones y derechos, esta oferta por parte de la delegación resulta sumamente cuestionable, ya que los servicios que las autoridades están obligadas a realizar no pueden convertirse en objeto de negociación y menos para tratar de mitigar efectos de no haber hecho lo suficiente para frenar una obra privada que afecta a la comunidad.

Independientemente de lo anterior, el proceso de remodelación del espacio público, con supuesta participación de la comunidad, resultó sumamente complicado y engañoso. Aunque no era el objeto de este estudio, en esa fase que se describió como un proceso resultante de la movilización se detectaron una serie de problemas. Uno muy relevante fue el intento de la delegación de cooptar a los coordinadores de comités



de participación ciudadana para que, ilegalmente, manifestaran por escrito y a nombre de la comunidad su anuencia con la construcción del multifamiliar, lo que generó una completa desconfianza de la comunidad frente a los instrumentos gubernamentales diseñados para “promover” la participación social.

Otra de las dificultades a nivel local, que evidenció este caso fue la falta de información básica de los funcionarios para desempeñar sus funciones y responder a las demandas de los ciudadanos; la burocracia sumada a la falta de disponibilidad de servicio, que generan un desgaste para cualquier organización.

Una conclusión contundente es que, mientras la ciudadanía se reinventa, las autoridades siguen utilizando estrategias antiguas, como cooptar liderazgos, retrasar procesos, dividir a las comunidades, etcétera. Aunque estuvo lejos de lograr su principal objetivo, la organización y movilización comunitaria descrita en este texto consistió, de acuerdo con los participantes, en un proceso educacional que, sin duda, incidió en la construcción de capacidades de organización social.



7. ANEXOS

Anexo 1. Cronología del trabajo de incidencia

2009	
16 de julio	La Seduvi expide el Certificado Único de Zonificación del Uso del Suelo Específico a la empresa ARA.
29 de septiembre	La Seduvi expide el Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo Específico y Factibilidades a la empresa ARA.
18 de diciembre	La SMA emite manifestación de impacto ambiental al proyecto de ARA.
2010	
25 de enero	La Seduvi emite manifestación de impacto urbano al proyecto de ARA. La constructora ARA registra en la delegación Iztacalco la manifestación de construcción tipo C.
Febrero	Los primeros vecinos se dan cuenta de que se estaba demoliendo la fábrica y que se construiría un multifamiliar. El grupo promotor de la organización inicia procesos de solicitud de información pública, vía Infomex.
4 de marzo	Un grupo de vecinos se reúne con el subdirector de Licencias de la delegación Iztacalco para corroborar en qué consistía la construcción.
5 de marzo	Primera reunión de vecinos para integrar la organización.
7 de marzo	La organización entrega denuncia ante la Contraloría Interna de la delegación. La organización entrega denuncia ante Contraloría Interna del DF.
Marzo a mayo	La organización vecinal envía comunicados a varias dependencias del gobierno del DF, a oficinas de la delegación Iztacalco y a varios legisladores locales y federales.
Abril	Se integra una mesa de diálogo en la delegación, con presencia del jefe delegacional, algunos funcionarios, un representante de la empresa y un grupo de vecinos representantes de la organización. Integrantes de la organización participan en un plantón afuera de la ALDF, junto con otras organizaciones vecinales de la ciudad. La ALDF aprueba modificaciones al artículo 41 de la Ley General de Desarrollo Urbano.
5 de abril	Representantes de la organización presentan denuncia ante la PAOT.
Abril-mayo	La delegación suspende la construcción de ARA por dos o tres semanas.
12 de mayo	La organización envía comunicado a la Comisión de Aguas del DF solicitando que se inspeccione la construcción.
Junio	Representantes de la organización entregan segunda denuncia en la Contraloría Interna de la delegación. Representantes de la organización presentan denuncia en el TCA (1º. Junio).
Julio	Representantes de la organización solicitan por oficio audiencia pública con delegado y logran que se integre una segunda mesa de diálogo, ahora con algunos funcionarios del gobierno del DF.
21 de julio	Conferencia y asamblea de diálogo coordinada por la organización vecinal.



20 de octubre	Representantes de la organización presentan queja en la Comisión de Derechos Humanos del DF.
2011	
31 de marzo	Última reunión registrada de la organización vecinal.
14 de junio	La Contraloría del DF envía oficio a la organización de vecinos comunicando que su queja era improcedente.
Imprecisa	Asamblea comunitaria convocada por delegación en donde los vecinos ratifican el rechazo a la construcción de ARA.
Agosto	La CDHDF da por concluida la queja de la organización.
	Personal operativo de la delegación tala árboles del camellón.
	Vecinos bloquean el Eje 3 y marchan a la delegación.
	Vecinos se reúnen con funcionarios de la delegación.
Septiembre	El jefe delegacional ofrece la remodelación del camellón.
Octubre a noviembre	Vecinos aplican encuesta para conocer las prioridades para la remodelación del camellón.
Diciembre	En la ALDF se etiquetan recursos a la delegación Iztacalco para la construcción de la biblioteca y la remodelación del camellón.
2012	
30 de abril	La PAOT emite resolución de la demanda vecinal.
Mayo	Inician obras de remodelación del camellón.
Julio	Termina la remodelación de las canchas en el camellón.
Octubre	Cambio de jefe delegacional sale Francisco Javier Sánchez Cervantes y entra Elizabeth Mateos, ambos del PRD.
2014	
	Se concluye construcción del edificio que debía ser para la biblioteca y se instala ahí la Casa de la Mujer.



Anexo 2. Método utilizado para el trabajo de investigación

CCIudadano (CC) definió las siguientes dimensiones y variables para el análisis de los estudios de caso, Esquemas de Trabajo para Influir en la Toma de Decisiones Públicas. Investigación coordinada por CCIudadano-CIESAS entre 2015 y 2016.

DIMENSIONES	VARIABLES
Perfil de la organización	Misión o vocación Trayectoria de trabajo Tamaño de la organización Fuentes de financiamiento Tipo de organización
Naturaleza del tema	Problema público Objetivo de la incidencia Tipo de cambio que se buscaba impulsar Grado de complejidad
Esquema de trabajo para la incidencia	Recursos materiales de la iniciativa Recursos humanos de la iniciativa Recursos presupuestales de la iniciativa Organización para el trabajo de incidencia Estrategias de presión utilizadas Principales hitos de la iniciativa
Contexto	Contexto sociopolítico Coyuntura electoral Opinión pública
Mapeo de actores	Tipo Función y competencias Recursos/medios Objetivos/fin Poder/influencia Incentivos/intereses Grado de apertura (permeabilidad del tema) Acciones relevantes Beneficiado/opositor

El trabajo de recopilación y análisis de información se llevó a cabo siguiendo el método de trabajo propuesto por CC, que incluyó:

Análisis de gabinete: se recopiló, organizó y sistematizó información de los expedientes que conservan algunos de los vecinos. Estos archivos contienen documentos que la organización vecinal fue obteniendo en reuniones con funcionarios de la delegación y del gobierno de la ciudad, pero principalmente, mediante el proceso que siguió la PAOT y las solicitudes de información que ellos mismos hicieron, vía Infomex. Se revisaron varios artículos de análisis sobre la política de desarrollo urbano en la ciudad de México y su efecto en la explosión inmobiliaria. También en esta fase se hizo una revisión al azar de notas de prensa de la ciudad de México, con el propósito de explorar la presencia de casos similares a cinco años de la movilización analizada en este estudio de caso.



Trabajo de campo: comprendió el diseño de los instrumentos de recopilación de información: guías de entrevistas semiestructuradas, selección de informantes clave, aplicación de las entrevistas y análisis y sistematización de los resultados. Se aplicaron un total de cinco entrevistas, a tres vecinos y dos vecinas que participaron en la organización y en la movilización vecinal. No fue posible contactar a ninguno de los ex funcionarios de la delegación Iztacalco que tuvieron un papel clave durante la movilización (2010-2011).



8. REFERENCIAS

Asamblea Legislativa del Distrito Federal (2003), Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, *Gaceta Oficial*, Ciudad de México, 31 diciembre.

CCiudadano. Construcción y articulación de lo público (2016), *Los medios de defensa jurídicos para la ciudadanía en México: análisis de casos*, (borrador), CIESAS, Ciudad de México.

Connoly Dietrischen, Priscilla (2006), “¿Política de vivienda o política de construcción?” en, *La vivienda en México. Construyendo análisis y propuestas*, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados, Ciudad de México.

Consejo Nacional de Población (2012), *Sistema Urbano Nacional*, Ciudad de México.

Delegación Iztacalco (2010), *Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Iztacalco*, Ciudad de México.

Díaz, Gloria Leticia. (8 de julio 2015). “Vecinos interponen demanda contra uso ilegal en 11 predios del DF”, *Revista Proceso*, recuperado de: <http://hemeroteca.proceso.com.mx/?p=410069>, consultada el 26 de septiembre de 2016.

Esquivel Henríquez, María Teresa (2006), “Política habitacional y calidad de vida: impacto de los nuevos desarrollos habitacionales” en, *La vivienda en México. Construyendo análisis y propuestas*, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados, Ciudad de México.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (1990), *Censos de Población y Vivienda*, recuperado de: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/>, consultada el 26 de septiembre de 2016.

----- (2000), *Censos de Población y Vivienda*, recuperado de: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/>, consultada el 26 de septiembre de 2016.

Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, Ciudad de México, 10 de septiembre de 2009.

Sánchez, Mayela. (16 de junio de 2015). “Vecinos protestan afuera de Asamblea Legislativa contra cambios de uso de suelo”, *Sin Embargo*, recuperado de: <http://www.sinembargo.mx/16-06-2015/1382291>, consultada el 26 de septiembre de 2016.

Santos Cerquera, Clemencia, Irma Escamilla Herrera y Lizbeth Guarneros Avilés (2013), “Expansión urbana al norte de la zona metropolitana de la Ciudad de México ¿Un triángulo de



deterioro ambiental sin posibilidad de desarrollo sustentable?”, en *La política de ordenamiento territorial en México: de la teoría a la práctica*, Semarnat, Ciudad de México.

CCIUDADANO. Construcción y articulación de lo público

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social CIESAS

Noviembre, 2016